República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 5385

Fecha expedición 08/09/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **4.618.337.618,00**

Son: Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

Tercero 901900896 UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO -

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 3559 Fecha 26/12/2024 Nro. Int. 4565

Duración VEINTINUEVE DÍAS SIN EXCEDER EL 31/12/2025 Fecha fin 27/10/2025

Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES. Vig. Futura No

Nro. Doc relacionado 3254

Valor 2.667.616.776,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 82 Transferencias Nación PAE - MEN

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 3254

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	2.667.616.776,00

Valor 1.950.720.842,00

Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 601 Programa Alimentacion Escolar PAE -CSF

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 3254

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
61200	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata	1.950.720.842,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 82 C. Costo 1001

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 5385

Fecha expedición 08/09/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **4.618.337.618,00**

Son: Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

Mes **11**	**2.667.616.776,00**	
Mes **12**	**1.950.720.842,00**	

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 601 C. Costo 1001

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460927194740-1146574-002053926

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**DE EDUCACIÓN**	**Dirección:**	**COBERTURA**
Número del Contrato:	3559 de diciembre de 2024	**Informe No.**	***9.4***
Período al que corresponde el presente informe:	SEPTIEMBRE	Plazo de Ejecución:	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Contratista:	***UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO***	**supervisor:**	***William Tamayo***

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES DEL ALISTAMIENTO-PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos:	Se realiza entrega del plan de alistamiento con los siguientes componentes: 1. Plan de Saneamiento 2. Plan de muestreo. 3. Plan de Rutas de distribución 4. Relación e identificación de proveedores 5. Plan de mantenimiento de equipos. 6. Plan de capacitación 7. Adopción de los ciclos de menús. El 13 de enero, se entrega el oficio del plan de alistamiento.	Plan de alistamiento que se encuentra disponible en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre y en la memoria entregada a la ETC.	

2. Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.	Dando cumplimiento a la ejecución de esta actividad se cargan las evidencias mediante registros fotográficos de las señalizaciones de bodega y comedores escolares en las instituciones educativas de los municipios.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
3. Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación.	La Unión Temporal realizó la entrega de los formatos de seguimiento al plan de saneamiento y de muestreo para los comedores escolares de las sedes educativas, los cuales se han venido implementando. La entidad contratante para la toma de muestras microbiológicas utiliza los formatos establecidos de uso institucional.	Las evidencias de esta actividad se cargan en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

4. Realizar con anterioridad a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	Se carga formato de seguimiento al plan de muestreo de la Unión temporal del mes de septiembre para las muestras que fueron tomadas de los alimentos del complemento Ración Industrializada y Alimento Preparado en sitio.	Se encuentran las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
5. Elaborar y publicar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos: a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda. **b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos.** **c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.**	Se encuentra publicado en las instituciones educativas y comedores escolares el formato de visibilidad diligenciado y los ciclos de menús y lista de intercambios.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

6. Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de selección.	La propuesta de compras locales se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Ley y se deja estipulado el porcentaje adicional ofertado.	Disponible en la carpeta drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre, y disponible en la memoria USB entregada a la ETC.	
OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN	**ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)**	**EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)**	**OBSERVACIONES**
1.Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO-ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.	Dando cumplimiento a esta obligación la unión temporal soporta esta actividad a través de las entregas de víveres tanto de los complementos de APS, RI y AM. Se cumple a su vez con la entrega de APS Diferencial en los municipios donde hay población mayoritariamente indígena.	Los soportes de las minutas (RI, APS y AM) se encuentran en la carpeta 13C, 14C entrega de víveres del Drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre. Y de las entregas a la población mayoritariamente indígena. (Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Marsella).	

2. Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca. **Del ciclo de menú, minutas patrón y listas de intercambio:** **2.1. El ciclo de menús debe publicarse de manera visible dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en cada uno de los servicios de alimentos y debe ser de estricto cumplimiento hasta la finalización del plazo contratado.** **2.2. En el caso de atención a grupos étnicos y si existe en la ETC el Plan Alimentario Indígena Propio- PAI- elaborado en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y las disposiciones que la guíen, regulen, actualicen o modifiquen, se deberán incluir en los ciclos de menús y listas de intercambio, los alimentos autóctonos y tradicionales determinados en el Plan bajo la modalidad de Olla Comunitaria.** **2.3. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, conforme a las minutas patrón del MEN, dentro del mismo grupo, con el objeto de asegurar que los intercambios sean apropiados para mantener el aporte nutricional requerido diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración.**	Esta actividad de estandarización se realiza semanalmente a través de la minuta y lista de mercado de APS y RI que se entrega a cada sede educativa para llevar a cabo la preparación y entrega de alimentos. 2.1. Se encuentran publicados los ciclos de menús tanto de RI como de APS para cumplimiento de esta obligación en los municipios, y los ciclos AM y APS Diferencial para los que aplica. 2.2 Se tiene establecido desde la entidad territorial contratante el ciclo de menús con su lista de intercambios en el cual se incluyeron los alimentos autóctonos que se concertaron con la población indígena, los cuales también se están publicando en los restaurantes y comedores escolares. 2.3 Durante el mes de septiembre, se presentaron algunos intercambios de alimentos del grupo de las frutas, los cuales se intercambian por alimentos del mismo grupo con el fin de dar cumplimiento a la minuta patrón, frente al consumo de este grupo de alimentos en la frecuencia establecida.	La estandarización se evidencia a través de la entrega de víveres y minutas, esto se encuentra en la carpeta drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre. Se cargan a la carpeta del mes de septiembre los registros fotográficos de la publicación de los ciclos de menús dando cumplimiento a esta obligación. Dentro del plan de alistamiento en la carpeta 1B registrada como adopción de ciclos de menús se encuentra el ciclo de menús para la atención a grupos étnicos (Indígenas) con los anexos correspondientes. (listas de intercambios, guía de preparación, análisis nutricional). Se adjunta a la carpeta de esta obligación el soporte de los intercambios realizados.	

3. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La Unión Temporal garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad de los alimentos desde que se reciben hasta su destino final, para esto los alimentos que lo requieran poseen fichas técnicas, además de ser preparados en medios limpios y desinfectados, realizando seguimiento a través del diligenciamiento de los formatos que hacen parte del plan de saneamiento básico tanto en la bodega principal, centro de acopio y restaurantes escolares de las sedes educativas.	Como soporte se encuentra en la carpeta drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre. Diligenciamiento de los formatos por parte de los encargados de las bodegas de acopio y de las manipuladoras de alimentos de los comedores escolares. Fichas técnicas de los productos industrializados y de los víveres que se entregan para el complemento preparado en sitio de acuerdo a las especificaciones de calidad. Registros fotográficos de las entregas.	
4. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del	Se entregan certificaciones de rectores en físico para su respectiva revisión y validación de la misma a la supervisión del contrato.	Se encuentra en la carpeta drive, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión, mes vencido posterior a la entrega de los complementos alimentarios, dentro de los 20 días calendario iniciales de tal mes.			
5. Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud.	La Unión Temporal entregó las raciones industrializadas, almuerzos preparados en sitio, complementos AM y almuerzos preparados en sitio diferencial de acuerdo a la priorización y a los cambios realizados durante el mes de septiembre.	Se encuentran en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
6. Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores	Se diligenció durante el mes de septiembre el formato establecido por la ETC de compra locales, en el cual se identifica el porcentaje de obligatorio cumplimiento y el porcentaje adicional.	Los soportes se encuentran en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.			
7. Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	Durante el mes de septiembre, no se recibieron invitaciones para participar en las mesas de compras locales.	No aplica para el presente informe.	
8. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Durante el mes de septiembre se realizaron visitas por parte del PAE-SED a los municipios de Belén de Umbría y Santa Rosa de Cabal, las cuales fueron atendidas por las manipuladoras y los coordinadores del programa cada municipio, en representación de la *UT Nutriendo Futuro*. También se realizaron visitas internas por parte de los coordinadores de la Unión Temporal en los municipios de Belén de Umbría y Quinchía.	Se cargan las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

9. Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal.	Se asistió a reuniones con la Veeduría Municipal y el CAE en el municipio de Belén de Umbría.	Se cargan las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
10. Informar cada TRES (03) MESES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales;	La Unión Temporal realiza informes mensuales sobre el grado operativo, administrativo y financiero del contrato.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
11. Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizadas por la supervisión, entes de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.	Durante el mes de septiembre se presentaron dos requerimientos por parte de la ETC.	Se cargan las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

12. Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.	La Unión Temporal realizó análisis microbiológicos a los alimentos entregados desde la modalidad RI a los municipios no certificados y a la modalidad de APS de área urbana y rural de acuerdo a la directriz establecida por la ETC.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
13. Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo	Dando cumplimiento a esta obligación se cargan al drive del informe para el mes de septiembre los soportes de las entregas de víveres y aseo en los municipios para la implementación del programa.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

con la modalidad entregada y priorización aplicable.			
14. Elaborar planillas y/o formatos de remisión de entrega de los elementos y/o insumos propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos: **a. Nombre de la sede educativa.** **b. Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar.** **c. Número de cupos priorizados y atendidos** **d. Modalidad de atención** **e. Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro** **f. Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega.** **g. Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos.** **h. Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.**	La Unión Temporal implementa remisión para entrega de víveres y demás insumos que se requieran en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta particularidades.	Se encuentran los soportes en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
15. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los	La UT realizó la entrega de los alimentos en vehículos que cumplen con la normatividad relacionada en la resolución 2674 de 2013 así como la resolución 2505 de 2004.	Documentación vehículos de transporte disponible en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, Informe septiembre, y memoria USB entregada a la ETC.	

modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.			
16. Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.	Se diligencia formato de entradas de alimentos, teniendo presente el número de lote y fecha de vencimiento, entre otros datos.	Se encuentra el soporte para dar cumplimiento a esta actividad en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

17. Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	Durante el presente periodo, la UT realizó y registró las actividades relacionadas con el plan de saneamiento en cada uno de los centros de acopio de los municipios, así mismo realizó el proceso en aquellas instituciones en donde se tiene programado la entrega de alimentos. En los comedores escolares de las instituciones educativas y donde se entregan el complemento tipo ración industrializada se encuentran las carpetas con los formatos de seguimiento al cumplimiento del plan de saneamiento, la cual puede ser verificada por la entidad contratante en las visitas de verificación.	Se encuentra el soporte para dar cumplimiento a esta actividad en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	
18. Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de raciones alimenticias por causa de no concordancia con cupos priorizados, con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.	No se reportaron novedades en la entrega de RI y APS.	No aplica para el presente informe.	

19. Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y los demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.	En el mes de septiembre no se realizaron actividades del Plan de Manejo Ambiental.	No aplica para el presente informe.	
20. Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.	En el mes de septiembre se presentaron bajas y reposiciones en el municipio de Santuario.	No aplica para el presente informe.	
21. Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano. **PARÁGRAFO PRIMERO. Que el TALENTO HUMANO vinculado para efectos del presente numeral, al inicio y durante del plazo de ejecución, deberá contar con la garantía por parte del Contratista, de acreditar como mínimo**	La Unión Temporal Nutriendo Futuro realizó la vinculación de la cantidad de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con lo dispuesto por la ETC en las priorizaciones para inicio de la atención. Las manipuladoras cuentan con certificado de capacitación en Manipulación de alimentos, el cual es generado por el técnico de saneamiento del municipio, los cuales	Las carpetas con la documentación requerida se encuentran en cada puesto de trabajo.	

el perfil requerido para las manipuladoras de alimentos de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE. Adicionalmente, el Contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos de los restaurantes escolares y de bodega contratado, tengan como mínimo la siguiente documentación: a) Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, b) certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico especialista en salud ocupacional o en trabajo, c) hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad Y el lugar de residencia en la misma vereda o localidad de prestación de sus servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes e informar a la Entidad Territorial Certificada de los cambios que sean efectuados.**	son expedidos una vez se les realiza la valoración médica.		
22. En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar	Se viene realizando la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos el cual incluye elementos de bioseguridad. Las actas de entrega se irán cargando en los meses que corresponda. Se tienen en los archivos de la sede administrativa y en las instituciones	Se encuentran los soportes de las entregas de dotación en la carpeta Drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre.	

cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así: **a) Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.** **b) Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.** **c)Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.**	educativas las carpetas por cada manipulador con los documentos exigidos.		

23. Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	Con el fin de darle cumplimiento a esta obligación, se iniciaron desde el mes de enero las capacitaciones por parte de los técnicos de saneamiento de los municipios, con los temas de buenas prácticas de manipulación, las cuales se irán cargando en los meses que se lleven a cabo por parte de ellos.	No aplica para el presente informe.	
24. Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos, dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.	Se realizará durante el mes que corresponda en la ejecución del contrato.	No aplica para el presente informe.	

25. Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de las unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	Para la presente obligación se encuentra diseñado el cronograma de mantenimiento el cual se viene ejecutando dejando soporte mediante formato donde se especifican las actividades realizadas y registro fotográfico de estas. En el mes de septiembre se realizaron mantenimientos a equipos ubicados en los municipios de Belén de Umbría y Quinchía	Soportes en la carpeta informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe septiembre, a través del Drive, además en la USB entregada.	
26. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas	La UT NUTRIENDO FUTURO ha venido utilizando las bodegas y centros de acopio para el uso exclusivo de los alimentos, esto puede ser evidenciado durante las visitas de supervisión que realicen por parte de la secretaría de Educación.	Actas de supervisión que reposan en la ETC.	

transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;			
27. Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT garantiza las debidas condiciones de inocuidad y calidad en el desarrollo de las actividades de almacenamiento del presente contrato y puede ser evidenciado en las visitas que se realicen por parte de la supervisión del programa.	Actas de supervisión que reposan en la ETC.	
28. Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.	Durante el mes de septiembre la UT no ha realizado reportes de afectaciones de infraestructura de los restaurantes escolares.	No aplica para el presente informe.	
29. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los	La Unión Temporal ha venido cumpliendo con el objeto contractual y responderá en el momento que sea necesario por aquellos actos u	No aplica para el presente informe.	

demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa.	omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los demás que requiera.		
30. Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.	La UT NUTRIENDO FUTURO tiene el personal necesario contratado para la prestación del servicio.	Planillas seguridad social. La anterior documentación se encuentra en Informes UT NUTRIENDO FUTURO, Informe septiembre.	
31. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.	Durante el mes de septiembre no se requirió realizar planes de mejora.	No aplica para el presente informe.	



_____

Representante Legal

UT Nutriendo Futuro

Proyectó: Sandra M Cabezas L.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :114083

Impreso en: 27-NOV-25 01:28 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 17819

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO ADICIONAL Nro. 3559

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con identificación 901900896 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO ADICIONAL en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO ADICIONAL se establece que:

Fecha firma	26/12/2024	**Valor orden gasto**	4,618,337,618
Fecha iniciación	13/01/2025	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	27/10/2025	**Valor acta**	1.197.973.062
Duración	VEINTINUEVE DÍAS SIN EXCEDER EL 31/12/2025	**Saldo pendiente**	3.420.364.556

OBJETO DEL CONTRATO:

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAE FUENTE 82 ACTA PARCIAL No 9.4 CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 01/09/2025 AL 17/09/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9492147534 Y 9492146757

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA	1.197.973.062	0
Total:		**1.197.973.062**	**0**

Total recibido	1.197.973.062
- Amortización de anticipo	
	1.197.973.062

Valor Mil Ciento Noventa Y Siete Millones Novecientos Setenta Y Tres Mil Sesenta Y Dos Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :114083

Impreso en: 27-NOV-25 01:28 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 17819

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO ADICIONAL Nro. 3559

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con identificación 901900896 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO ADICIONAL en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

Para constancia se firma en Pereira el: 27/11/2025



WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
02461007132554-1229483-002201793



UT NUTRIENDO FUTURO
02461007132657-1229483-002201795

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 152868

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 22703 De 27/11/2025 Por 1.197.973.062,00

PAE FUENTE 82 ACTA PARCIAL No 9.4 CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 01/09/2025 AL 17/09/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9492147534 Y 9492146757

ACTA No.: 17819 **de 27/11/2025**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO **C.C o Nit** 901900896

BANCO: BANCO COLOMBIA **TIPO CUENTA:** CORRIENTE **NRO CUENTA:** 11500006098

CONTRATO ADICIONAL No 3559 de 26/12/2024 Por 4.618.337.618,00

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

VALOR A PAGAR Mil Ciento Noventa Y Siete Millones Novecientos Setenta Y Tres Mil Sesenta Y Dos Pesos M/Cte. **1.197.973.062,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
IMPUESTO DE TIMBRE - FER CENTRAL - 0.5%	901900896		1.197.973.062,00	0,50	5.989.865,00	**83.858.115,00**
CxE - EST.PRO-UTP 1% - FER CENTRAL	901900896		1.197.973.062,00	1,00	11.979.731,00	
TASA PRO-DEPORTE 2.5% - FER CENTRAL	901900896		1.197.973.062,00	2,50	29.949.327,00	
CxE - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - FER CENTRAL	901900896		1.197.973.062,00	3,00	35.939.192,00	

NETO A GIRAR **1.114.114.947,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 5385 **Fecha.** 08/09/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1001	**2024003660056**	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	82 Transferencias Nación PAE - MEN	1.197.973.062,00

Total obligación **1.197.973.062,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
5501060103	Educacion Asignacion De Bienes Y S	1.197.973.062,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-17819 PAE FUENTE 82 A
24369806	Impuesto de Timbre - Fer Central	0,	5.989.865,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-17819 PAE FUENTE 82 A
1305880305	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	11.979.731,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-17819 PAE FUENTE 82 A
13058205	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	29.949.327,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-17819 PAE FUENTE 82 A
1305880205	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	35.939.192,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-17819 PAE FUENTE 82 A
2401020216	Proyecto De Inversión Servicios-Fer	0,	1.114.114.947,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-17819 PAE FUENTE 82 A
Sumas Iguales		**1.197.973.062**	**1.197.973.062**	

NRO INT: 152868

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 22703 De 27/11/2025 Por 1.197.973.062,00

PAE FUENTE 82 ACTA PARCIAL No 9.4 CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 01/09/2025 AL 17/09/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9492147534 Y 9492146757

ACTA No.: 17819 de 27/11/2025

FIRMADO

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

02461007182344-1229477-002202309



UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Nit: 901900896-2
CR 16 105 115 - PEREIRA
Teléfono: 6063226530

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número	FRAE - **21**

Habilitación de numeración según resolución de Facturación 18764086645670 del 2/01/2025 Hasta el 2/01/2027 del No FRAE 1 al No FRAE 1.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores:	GOBERNACION DE RISARALDA	Forma de Pago	08 DIAS
Nit / C.C.:	891480085	Fecha y hora de expedición	25/11/2025
Ciudad:	PEREIRA	Fecha y hora validación DIAN	25/11/2025 4:24 p. m.
Dirección:	CALLE 19 13 17	Fecha de vencimiento	3/12/2025
Teléfono:	3358860		

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
216018	RACION TIPO INDUSTRIALIZADA (RI)	$ 5.443,00	0%	$ 1.175.785.974,00
4752	RACION SUMINISTRO DIARIO (AM/PM)	$ 4.669,00	0%	$ 22.187.088,00

OBSERVACIONES: CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025. PARA EL CONTRATO 3559 PARA EL PAE RISARALDA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CONSTRUYAMOS COLOMBIA NIT 816006359 PART 60%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA NIT 900065049 PART 35%
FUNDACION DESARROLLO SOCIAL 816008646 PART 5%

VALOR TOTAL	$ 1.197.973.062,00
DESCUENTO	$ 0,00
I.V.A.	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 1.197.973.062,00

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:
JOHANY MEJIA

Aceptado por: GOBERNACION DE RISARALDA
891480085

Código CUFE: 683724ddeb3e6418247ec986bcccc467952ab694064889dfb4ad2db4685a88fd407e5e7ca120c113447aa2e0d679f60e

WTAMAYO-02461007104259-1229287-002201490-A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141161036193

(415)7707212489984(8020) 000014116103619 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 105 115 BELMONTE

42. Correo electrónico direcciongeneral@construyamoscolombia.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 2 6 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 1 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 4 8 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	MACHADO	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 8 9 6 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIZ	SANCHEZ	URIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 0 6 3 5 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 5 0 4 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 4 1 1 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 8 6 4 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION DESARROLLO SOCIAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 4 1 1 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **Dirección de Cobertura de la Educación** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

ACTA PARCIAL	**x**
ACTA FINAL	

En Pereira, en el despacho de la Dirección de Cobertura Educativa de Risaralda se reunieron **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA**, en calidad de supervisora y **CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**, identificada con Nit. 901.900.896 – 2 como contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del **Contrato de Suministro No. 3559 del 26 de diciembre de 2024** referencia SECOP II CO1.PCCNTR.7166470 conforme a lo siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**
NIT O CEDULA	901.900.896 – 2
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO**
CEDULA	1.088.248.374
IMPUTACIONES	**Rubros:** No.1001- 2.3.2.02.02.006-82 Afectado en

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	$ 15.693.052.871 No.1001-2.3.2.02.02.006-194 Afectado en **$ 6.243.168.623** No. 1001-2.3.2.02.02.006-382 **Afectación ajustada:** $ **390.840.240** según ajuste del 24/11/2025 *(Se redujo en $ 109.159.760)* No. 1001- 2.3.2.02.02.006- 601 Afectado en **$ 1.150.488.000** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en **$309.600.000** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 346 Afectado en **$ 2.659.095.737** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 194 Afectado en **$ 509.836.970** Disponibilidad No. 4601 del 28 de octubre de 2025 Compromiso presupuestal No. 8474 del 25 de noviembre de 2025 **Afectación 2: 390.840.240** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 -82 Afectado en **$ 2.769.362.271** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en $ **2.786.400.000** Disponibilidad No. 88 de fecha 07/01/2025 y No. 92 del 07/01/2025 Compromiso presupuestal No. 18 del 07/01/2025 **ADICIÓN:** **Rubros:** No. 2.3.2.02.02.006-82 Afectado en **$ 2.667.616.776** No. 2.3.2.02.02.006-601 Afectado en **$ 1.950.720.842** Disponibilidad No. 3254 de septiembre 04 del 2025

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **Dirección de Cobertura de la Educación** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	Compromiso Presupuestal: 5385 de septiembre 08 del 2025
PLAZO INICIAL	Ciento treinta y seis (136) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 29 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	07/01/2025
FECHA DE INICIO OPERACIÓN	13/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	08/09/2025
PRORROGA (S)	29 días calendario académico
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	$ 32.621.004.472 Pesos M/cte.
VALOR ADICIÓN (S)	$ 4.608.189.680 Pesos M/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.239.342.089 Pesos M/cte.
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	*Mediante actas parciales mensuales vencidas y actas de recibo correspondientes, previa 1)presentación del informe de ejecución en los términos del Literal A de las obligaciones del contratista, 2) Entrega de los documentos soportes y/o reportes de entrega de complementos alimentarios diligenciadas y suscritas por los actores del PAE responsables, con la finalidad de constatar el número por modalidad de complementos efectivamente suministrados en el periodo de cobro, 3) Acreditación del pago de aportes del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Seguridad Social y de Aportes Parafiscales mediante certificación de revisor fiscal y plantilla de pago, 5) Presentación correcta de la factura y/o documento equivalente emitido por el CONTRATISTA, 6)Verificación de estar acorde con la programación del PAC y 7) Acta de supervisión.*
FECHA DE ELABORACIÓN:	25/11/2025

BALANCE DEL CONTRATO

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **Dirección de Cobertura de la Educación** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Valor Contrato Inicial		$ 32.621.004.472
Valor Adición		$ 4.618.337.617
Valor total de actas pagadas	$ 32.620.985.845	
Valor presente acta (en caso de quedar Cuentas pendientes, sin amortizar)	$ 1.197.973.062	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 3.420.383.182	
SUMAS IGUALES	**$ 37.239.342.089**	**$ 37.239.342.089**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	**0**	**0**

VALOR TOTAL A PAGAR: 1.197.973.062 Pesos M/cte.

PERIODO DE PAGADO: Correspondiente al periodo de septiembre del 2025

OBSERVACIÓN No. 1- Consolidado de suministro: Consolidado de suministro: El periodo de ejecución objeto de la presenta acta corresponde a la entrega de suministro durante el mes de septiembre del 2025 resumido de la siguiente forma:

CUENTA 9.4				
PERIODO: CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025				
MODALIDAD	CANTIDAD UNIDADES DIARIAS PROYECTADA	VR. UNITARIO	CANTIDAD DE UNIDES ENTREGADAS	VR. TOTAL A PAGAR
R.I.	257.780	$5.443	21.6018	$ 1.175.785.974
APS	289.945	$ 7.955	0	0
RACION AM/PM	4.152	$ 4.669	4752	$ 22.187.088
RACION INDIGENA	97.167	$ 7.757	0	0

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

PAGADO POR FONDO 82	**$1.197.973.062**

OBSERVACIÓN No. 2- Se deja constancia que, a razón del sistema de pago mediante la plataforma SIIFWEB, los cuatro compromisos presupuestales vigentes para el Contrato de suministro, emitidos respectivamente con la suscripción inicial, la sustitución de fuentes y la adición realizadas a la fecha, obligan a que se causen los pagos de manera independiente para cada compromiso. En ese sentido, a partir de la fecha y de acuerdo con el PAC registrado para el Contrato, se procederá a dividir en la cantidad se actas de recibo y órdenes de pago que se requieran, las actas parciales mensuales que se generen de la operación del suministro por cada mes, continuando con la numeración por periodo, para guardar uniformidad en los informes y soportes presentados por el Operador para un periodo mensual. Entiéndase así que, la presente acta 9.4 corresponde a una parte de la operación del Operador, de la que se causará el pago con cargo a uno de los compromisos presupuestales vigente para completar el pago de la operación realizada en la totalidad del mes de SEPTIEMBRE de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3- Descripción detallada de la ejecución del contrato:

A. OBLIGACIONES INTRINSECAS AL CONTRATO		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO**
1. El operador deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, más las obligaciones establecidas en la Resolución No. 00335 emitida por la UAE ALIMENTOS PARA APRENDER- UApA- como lineamientos generales, así como aquellos que actualicen, modifiquen y/o adicionen los términos de ejecución del Programa a nivel nacional y/o territorial	La Unión Temporal NUTRIENDO FUTURO –en adelante Operador- ha cumplido con las obligaciones que, por mandato legal, reglamentario de la UAE ALIMENTOS PARA APRENDER – UapA y contractual se atañen como Operador del servicio de suministro de alimentos PAE.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

2. Entregar durante el plazo del contrato para el consumo en días académicos, los complementos nutricionales mañana/tarde y/o almuerzo, en las modalidades industrializada o preparada en sitio generales, diferencias o las requeridas para ser implementadas en operaciones transitorias, en las cantidades determinadas por la Entidad Territorial en la priorización mensual y/o periódica ajustada a los porcentajes de aceptabilidad y necesidad que se reporten por los establecimientos educativos y/o en el seguimiento a la estrategia, y exclusivamente a los educandos que se encuentren matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT de los establecimientos educativos y sedes del sector oficial de los Doce Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda al momento de la entrega.	El operador suministro según priorización y focalización, en cada unidad aplicativa, de acuerdo a la modalidad correspondiente ración industrializada y ración preparada en sitio para el consumo de los días según el calendario escolar. El Operador realiza la entrega de suministro en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de SEPTIEMBRE de 2025. La entrega fue realizada por el Operador siguiendo las instrucciones de la Supervisión y Ordenador del gasto así: En cada sede educativa priorizada de la ETC Risaralda y en los horarios establecidos en cada uno de los municipios no certificados, según directivas de rectores. El suministro se programó para la entrega de raciones tipo industrializada y raciones de alimento preparado en sitio con una proyección de consumo de hasta 22 días académicos del calendario escolar	**SI**
3. Presentar informes mensuales a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental: a) Avance de cada una de	El CONTRATISTA realiza entrega del informe mensual de actividades ejecutadas para el suministro de alimentación, entregada para consumo de los días escolares del 1 al 30 de septiembre de 2025. Adjunto al informe, se entregan los soportes correspondientes a la ejecución del objeto contratado, se presenta la siguiente documentación:	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	las actividades programadas para el periodo de informe (literales B. y C. del contenido obligacional del Contratista). b) Soportes de la realización de las obligaciones que estén rindiendo en el informe. c) Resultados de los análisis microbiológicos acorde con el Plan de muestras adoptado por la ETC, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados en el mes a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta. d) Documentos de registro, seguimiento y/o control de la entrega de complementos alimentarios a favor de los titulares de derecho que reciben el suministro, en las modalidades que se realice la operación, en formato impreso versión original y/o en formato digital cuando se extraigan de las plataformas y/o softwares de seguimiento/control que se implementen. En todas modalidades de registros deberá constar la aprobación por los	Se reciben los consolidados de operación donde se verifica los cupos priorizados y efectivamente entregados por sede educativa. Se reciben las certificaciones firmadas por cada uno de los directivos docentes, las cuales fueron revisadas y validadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Programa Nota: Todos los documentos descritos anteriormente se reciben de manera digital y se encuentran Disponibles en el Drive de la supervisión, y en folios originales remitidos a la ETC.	

actores del nivel directivo docente y/o los documentos que se implementen y requiera la ETC para soportar el cumplimiento durante el periodo de informe. e) Consolidado de cobertura por establecimiento educativo y municipio, de la ejecución del suministro por modalidad de complemento para el periodo de informe. f) Reportar y remitir con los debidos soportes, los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos. g) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Nota: Durante el primer y el último mes de operación del suministro, se deberán allegar además los certificados de vinculación del		

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

personal administrativo y de manipulación de alimentos al Sistema de Seguridad Social Integral. h) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital de todo el informe con soportes, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.		
4. Presentar informe final, a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental: a) Resumen de las actividades realizadas durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, en cuanto al suministro efectivamente ejecutado y cobrado. b) Resumen sobre el diagnóstico de infraestructura, menaje y equipos de los establecimientos educativos donde se ejecutó el Programa durante el plazo contractual. c) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital del informe, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada como ACTA FINAL una vez culmine la ejecución del suministro.	
5. Tener a disposición de la ETC, y en el término máximo de DOS (02) días hábiles desde la fecha que le sea requerido, el informe de manejo de recursos económicos con los respectivos	No se requirió en el periodo.	**N/A**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

soportes.		
6. Garantizar el uso de los formatos establecidos por la UAE Alimentos para aprender y/o por la Entidad Territorial para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar; los cuales deben estar correctamente diligenciados, firmados y aprobados por el actor correspondiente.	Entiéndase para el caso la documentación en unidades aplicativa, planillas de recepción de raciones, suscritas por el directivo docente de cada sede educativa.	**SI**
7. Facilitar el uso de los instrumentos de seguimiento que implemente la Entidad en el marco de la supervisión a la operación de suministro.	Se remite los documentos requeridos para el seguimiento y control de las entregas de suministro por medio de los documentos de consolidación de la operación y las certificaciones firmadas por los directivos docentes.	**SI**
8. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.	Se soporta en las planillas de pago de SS y certificación de revisor fiscal adjunta al informe	**SI**
9. Cumplir con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a Ley 1581 de 17 de octubre de 2012,	A la fecha el manejo de la información de todos los actores y beneficiarios de la operación ha sido tratado de acuerdo a la normativa, sin avisos de actos contrarios.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013.		
10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o proveedores, en virtud de sus vínculos laborales o comerciales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	A la Entidad no han sido notificadas demandas ni solicitudes pre judiciales.	**SI**
11. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.	En el aspecto de estampillas, el área a cargo de su causación es la Secretaría de Hacienda – Tesorería Departamental. En los aspectos que atañen a la declaración, auto retención y/o pago de impuestos a cargo del Operador, no se han recibido reportes de las Autoridades Fiscales.	**SI**
12. Además, las que el interventor y/o supervisor le demanden según lo establecido en el Manual de Funciones y / o actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Departamento de Risaralda.	Ha cumplido con las directrices del Supervisor en cuanto a actividades relacionadas con aspectos de presentación de informes, y asistencia a reuniones relacionadas con el objeto contractual.	**SI**
13. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el	Cumple.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.		
14. EL CONTRATISTA se compromete a informar oportunamente a la entidad sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses, que llegare a ocurrirle durante la ejecución del contrato	No se ha recibido informe de parte del Contratista sobre hechos generadores de inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses.	**N/A**
15. EL CONTRATISTA se compromete a aprobar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y suscribir el acta de inicio en los términos señalados por la Entidad	El Contratista suscribió la minuta del contrato, presentó las garantías fijadas y firmó el acta de inicio del mismo, conforme consta en los documentos adjuntos, que se encuentran en custodia del Área de contratación de la Secretaría de Educación de Risaralda	**SI**
16. EL CONTRATISTA se compromete suscribir y presentar de común acuerdo entre el Departamento de Risaralda, el Supervisor y el contratista las actas de inicio, recibo final y de liquidación.	Las ha suscrito.	**SI**
B. OBLIGACIONES DE ALISTAMIENTO Y PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO**
1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y	La Unión Temporal Nutriendo Futuro – en adelante Operador- ha cumplido con las obligaciones que, por mandato legal, reglamentario de la UAE Alimentos para Aprender y contractual se atañen como Operador	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos: a. Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas de la resolución 2674 de 2013 la bodega o planta ensamble ofertada, así como los centros de acopio requeridos. Los SEIS (06) centros de acopio adicionales y/o diferentes de los TRES (03) que se deben presentar en el marco REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS- Habilitantes, tendrán una revisión primaria por parte del esquema de supervisión y/o equipo de profesionales PAE de la Entidad, previo al inicio de uso del espacio, en aras de verificar que se cumplan con las condiciones mínimas para su operación de acuerdo con la normatividad vigente, en tanto se obtienen los conceptos sanitarios favorables de la autoridad competente, trámite que deberá realizar el operador dentro del PRIMER MES siguientes al inicio de ejecución del contrato de acuerdo con lo ofertado, plazo que únicamente podrá ser modificado con sustento en términos o condiciones dispuestas por la autoridad	del servicio de suministro de alimentos PAE. realizando entrega de plan de alistamiento con los siguientes componentes: 1) Plan de Saneamiento 2) Plan de muestreo. 3) Plan de Rutas de distribución 4) Relación e identificación de proveedores 5) Plan de mantenimiento de equipos 6) Plan de capacitación 7) Adopción de los ciclos de menús El plan de alistamiento fue entregado el 13 de enero de 2025.	

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

sanitaria competente, informadas por el operador a la Supervisión del contrato de manera oportuna. b. Debe tener como dotación mínima equipos e implementos de refrigeración y congelación, sistemas de transporte (carretillas, carritos transportadores, etc.), implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, neveras portables de conservación térmica etc.) y equipos de medición (grameras, básculas, termómetro). c. Mantener en los términos en los que se presentó su propuesta, el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con el concepto favorable. d. Realizar y entregar por escrito a la supervisión del contrato y a la coordinación del PAE por parte de la Entidad: 1. Plan de Saneamiento 2. Plan de muestreo. 3. Plan de Rutas de distribución 4. Relación e identificación de proveedores 5. Plan de mantenimiento de equipos 6. Plan de capacitación 7. Adopción de los ciclos de		

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

menús		
2. *Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.*	Durante el tiempo de ejecución del presente informe la Unión Temporal desarrollo esta actividad en cada sede educativa y bodegas municipales.	**SI**
3. *Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación*	Durante el tiempo de ejecución del presente informe la Unión Temporal realizó la entrega de los formatos de seguimiento al plan de saneamiento.	**SI**
4. Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	La Unión temporal NUTRIENDO FUTURO realiza la jornada de limpieza y desinfección en cada uno de los establecimientos y sedes educativas priorizadas para el programa.	**SI**
5. Elaborar y publicar dentro del	Se realiza publicación de ciclo de	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos: a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda. b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos. c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.	menú y formato de visibilidad.	
6. *Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de*	La Unión Temporal presenta propuesta de compras locales establecido en el presente contrato.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

selección.		
B. **OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN**		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO**
1. Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.	El operador cumplió con las modalidades y lo establecido por la entidad territorial con respecto al contenido de las minutas.	**SI**
2. Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca.	Esta actividad se realiza semanalmente a través de la minuta y lista de mercado de APS Y RI que se entrega a cada sede educativa para llevar a cabo la preparación y entrega de alimentos.	**SI**
3. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y	La UT cumple con las condiciones de calidad de los alimentos, para esto los alimentos que lo requieran poseen fichas técnicas.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.		
4.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión, mes vencido posterior a la entrega de los complementos alimentarios, dentro de los 20 días calendario iniciales de tal mes.	Esta actividad se llevó a cabo por medio de la implementación del formato de certificaciones debidamente firmadas por los directivos docentes establecido por la Entidad territorial.	**SI**
5.	Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el	El operador realizó la entrega según los ajustes solicitados por la entidad territorial.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud		
6. Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.	Durante este período de ejecución, la Unión Temporal dio cumplimiento a lo requerido de las compras locales establecido en la propuesta, adjuntando facturas de compra que la ETC valido para el cumplimento de esta obligación.	**SI**
7. Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020	Durante el mes de septiembre, no se recibió citación para participar en espacios de compras públicas locales.	**NO**
8. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes	Durante el mes de septiembre se atendieron las visitas del equipo técnico de la entidad contratante a los	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	municipios de Belén de Umbría y Santa Rosa de Cabal.	
9. Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal.	Durante la vigencia de la presente acta se asistió a reuniones con la Veeduría Municipal y el CAE en el municipio de Belén de Umbría.	**SI**
10. Informar cada MES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales.	La UT realiza informes mensuales sobre el grado operativo, administrativo y financiero del contrato.	**SI**
11. Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizados por la supervisión, entres de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.	Durante el mes de septiembre se atendieron los requerimientos realizados por la supervisión.	**SI**
12. Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia	La UT realizó análisis microbiológicos a los alimentos entregados desde la modalidad RI Y APS a los municipios	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.	no certificados, los cuales una vez revisados se encuentran conformes a la normatividad y muestra que los alimentos son aptos para el consumo	
13. Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo con la modalidad entregada y priorización aplicable.	El operador realiza entrega de elementos de aseo y víveres donde se requiere en cada uno de los establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación.	**SI**
14. Elaborar planillas y/o formatos de	Para el mes de la presente acta, se	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

remisión de entrega de los elementos y/o insumos propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos: a. Nombre de la sede educativa. b. Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar. c. Número de cupos priorizados y atendidos d. Modalidad de atención e. Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro f. Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega g. Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos. h. Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.	realizó entrega de víveres en las instituciones educativas para la ejecución del contrato y se realizaron planillas para la remisión de los mismos según lo requerido.	

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

15. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	La UT realizó la entrega de los alimentos en vehículos que cumplen con la normatividad relacionada en la resolución 2674 de 2013 así como la resolución 2505 de 2004., fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión que los vehículos utilizados para el transporte de alimentos cumplieran con lo dispuesto en la norma citada.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

16. Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.	Para el presente mes, la UT ha llevado la trazabilidad de fechas de vencimiento y lotes de los alimentos que son distribuidos en cada uno de los municipios. De igual manera en el desarrollo de la supervisión se ha verificado lo mismo.	**SI**
17. Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO-CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT realizó y registró las actividades relacionadas con el plan de saneamiento en cada uno de los centros de acopio de los municipios, así mismo realizó el proceso en aquellas instituciones en donde se programó la entrega de alimentos.	**SI**
18. Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de	Durante la vigencia de la presente acta No.9 no se reportaron novedades en las entregas.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

raciones alimenticias por causa de no concordancia con cupos priorizados, con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.		
19. Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y los demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.	Se plantea el cronograma de capacitaciones en manejo ambiental dirigido a los estudiantes, para desarrollar durante la ejecución del contrato.	**SI**
20. Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.	En el mes de septiembre se presentaron bajas y reposiciones en el municipio de Santuario	**SI**
21. Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano.	La UT garantiza el personal para la manipulación de alimentos en las unidades aplicativas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335.	**SI**
22. En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por les parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente,	Para la vigencia de la presente acta, el operador se realizó la consolidación de la información de las manipuladoras de alimentos, de	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así*:* ***a)*** *Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.* ***b)*** *Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo*	acuerdo a la normatividad vigente.	

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. ***c)****Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos*		
23. Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante en el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias	Se dio inicio al primer ciclo de capacitaciones durante el mes de febrero, en buenas prácticas de manufactura al personal manipulador directo e indirecto de los municipios de atención del PAE Risaralda.	**SI**
24. Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos,	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez finalice el plazo	

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.	estipulado.	
25. Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de las unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	El operador presenta cronograma de mantenimiento de equipos para las sedes educativas priorizadas, durante el mes de septiembre se realizaron mantenimientos en el municipio de Belén de Umbría y Quinchía.	**SI**
26. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad	La UT hizo uso de las bodegas de almacenamiento y centros de acopio en cada uno de los municipios garantizando que estos son destinados para el almacenamiento de los alimentos.	**SI**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;		
27. Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT Cuenta con los conceptos sanitarios de las bodegas expedidos por la autoridad sanitaria competente	**SI**
28. Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.	La UT no ha realizado reportes de afectaciones de infraestructura que impidan el funcionamiento del programa.	**N/A**
29. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los	La UT está ejecutando el contrato No. 3559 del 26 de diciembre de 2024, por su propia cuenta y riesgo, y se hará responsable por los actos de cualquiera de sus funcionarios	**N/A**

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa		
30. Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.	La UT tiene afiliado a todo el personal manipulador de alimentos y demás recurso humano a la Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente.	**SI**
31. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.	Para el presente periodo, no se han implementado planes de mejora ya que no se han recibido visitas por parte del MEN	**SI**

OBSERVACIÓN No. 4: El pago del valor total de la presente ACTA No. 9.4, se realizará afectando el **Rubro No 1001- 2.3.2.02.02.006- 82**en el cual se verifica la disponibilidad de PAC para el mes 11, con cargo al compromiso presupuestal que respalda el Contrato de suministro.

OBSERVACIÓN No.5: El Operador presenta Factura de venta No. FRAE –21 de fecha 25 de noviembre del 2025, por monto MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.197.973.062) correspondiente a RACIONES/COMPLEMENTOS ENTREGADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN MODALIDADES INDUSTRALIZADA (RI) PREPARADA EN SITIO (APS) Y RACIÓN TIPO ALMUERZO INDIGENA (APS_DIF)

NOTA:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **Dirección de Cobertura de la Educación** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 9.4 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

El suscrito Supervisor hace constar que el contratista **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**, identificada con NIT. 901.900.896 – 2, representada legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374, **cumplió (satisfactoriamente) con el objeto contractual**, SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

- El contratista **NUTRIENDO FUTURO** , identificado con NIT 901.900.896 – 2, representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO MACHADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374**,** declara igualmente bajo la gravedad de juramento que los certificados de revisor fiscal allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes**, allegando Planilla de pago de seguridad social del mes de septiembre de 2025 No. 9492147534 y 9492146757 junto con certificación de revisor fiscal.**

Firma: _____

WILLIAM FERNANDO TAMAYO
Supervisora
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Risaralda

Firma: _____

CARLOS FERNANDO MACHADO
Representante Legal Contratista
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Proyectó: Hugo Armando Moreno Rojas
Proyectó: Catalina Jimenez Angulo

MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO INTERNO 3559 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7166470 DE DICIEMBRE 26 DE 2024.

Pereira, septiembre de 2025

Referencia: Modificación 01 al Contrato Nro. Interno 3559 Número de Contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7166470 de Diciembre 26 de 2024.

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 0335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUIEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL**"**, nos permitimos realizar la siguiente modificación de acuerdo con los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
NIT:	**901.900.896-2**
Valor:	**$32.621.004.472**
Plazo:	136 DIAS CALENDARIO ACADEMICO
Fecha de Iniciación:	13/01/2025
Fecha de Terminación Inicial:	08/09/2025
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	N/A

SUSTENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que en el contrato Nro. Interno 3559 Número de Contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7166470 de diciembre 26 de 2024, dentro del anexo al clausulado de la adicion y prorroga al contrato se indicaron los rubros y los valores a afectarse sin embargo los mismos quedaron invertidos, por lo que quedará de la siguiente manera:

MODALIDAD	**LICITACION PUBLICA**
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**
CÉDULA O NIT	**901.900.896-2**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	RUBRO 1001-23.20.20.20.06.82 por valor de $2.667.616.776 afectado en $2.657.468.839
	RUBRO 1001-23.20.20.20.06-601 por valor de $1.950.720.841 afectado

MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NO INTERNO 1340 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7580077 DE MARZO 13 DE 2025.

	por valor de $1.950.720.841
CDP Y FECHA	**3254** DE 04 DE SEPTIEMBRE 2025
CDP Y FECHA SGR (si aplica)	N/A

Cordialmente,



Proyectó: Katherinne Galvis B
Abogado contratista SED

0 8 SEP 2025

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7166470
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 11:05:16 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7166470
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 0335 (...)
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	251 Días
Fecha de inicio de contrato	[redacted] *
Fecha de terminación del contrato	8/09/2025 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI☐No *
Fecha de inicio de liquidación	9/09/2025 7:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Fecha fin de liquidación	9/01/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendacion (es)

Información del Proveedor contratista

UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

COLOMBIA, Pereira

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias asignadas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

[redacted] *Fecha de aprobación: 26/12/2024 11:48:30 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal

[redacted] *Fecha de aprobación: 26/12/2024 1:05:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑SI☐No
Fecha de notificación de prorrogación	1/08/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐SI☑No	

códigos de autorización?

0 8 SEP 2025

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido (20/12/2024 [illegible])
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/05/2026 11:59:00 AM (8/05/26 [illegible])
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido (20/12/2024 [illegible])
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2026 11:59:00 AM (8/09/26 [illegible])
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido (20/12/2024 [illegible])
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2026 11:59:00 AM (8/09/26 [illegible])
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No			
	☑% del valor de la oferta	5,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	4 días para terminar (12/12/2024 3:00:00 PM UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15978333	Seriedad de la oferta	-	3.263.349.680,00 COP	-	12/04/2025 (4/12/25 [illegible])	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Si ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Si ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 002	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 003	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 004	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar
☐ Pago 005	12,5	4.077.625.559,00	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 30 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.7166470

Proveedor: UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Creado por:

Agregado en: -

Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre		
☐ Acta aprobacion comite .pdf	Acta aprobacion comite .pdf	Descargar	Detalle
☐ ESTUDIO PREVIO PAE DEFINITIVO.pdf	ESTUDIO PREVIO PAE DEFINITIVO.pdf	Descargar	Detalle
☐ PLIEGO DEFINITIVO SE-LP-15-2024.pdf	PLIEGO DEFINITIVO SE-LP-15-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐ ANEXO 3 - Acta_de_Reunion Priorizacion 2025.pdf	ANEXO 3 - Acta_de_Reunion Priorizacion 2025.pdf	Descargar	Detalle
☐ ANEXO 2 -Diagnostico Situacional mes de OCTUBRE -2024.pdf	ANEXO 2 -Diagnostico Situacional mes de OCTUBRE - 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐ ANEXO 4 - Priorizacion + proyeccion manipuladoras 2025.xlsx	ANEXO 4 - Priorizacion + proyeccion manipuladoras 2025.xlsx	Descargar	Detalle
☐ ANEXO 1 - DETALLADO DE ALUMNOS 13-09-2024.xlsx	ANEXO 1 - DETALLADO DE ALUMNOS 13-09-2024.xlsx	Descargar	Detalle
☐ ANEXO 3 - Priorizacion proyeccion 2025.xlsx	ANEXO 3 - Priorizacion proyeccion 2025.xlsx	Descargar	Detalle
☐ MINUTAS PAE DIFERENCIAL APS 2025 - DEF.xlsx	MINUTAS PAE DIFERENCIAL APS 2025 - DEF.xlsx	Descargar	Detalle
☐ MINUTA AM 2025.xlsx	MINUTA AM 2025.xlsx	Descargar	Detalle

0 8 SEP 2025

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (6/6)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Secuencial

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISION INICIAL (ABOGAD@) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Aprobado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN :: APOYO A LA CONTRATACIÓN ABOGAD@S	LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS	20 minutos de tiempo transcurrido *(8/09/2025 5:04:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 2 - Secuencial

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	RADICACIÓN Y REPARTO AL ABOGAD@ DE JURÍDICA	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: PERSONAL DE REPARTO	Mary luz rios bedoya	19 minutos de tiempo transcurrido *(8/09/2025 5:05:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	REVISIÓN ABOGAD@ DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobado	JULIAN ANDRES JIMÉNEZ OCAMPO	JULIAN ANDRES JIMÉNEZ OCAMPO	14 minutos de tiempo transcurrido *(8/09/2025 5:10:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	REVISION DIRECTOR(A) CONTRACTUAL	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: DIRECTOR(A) DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA	GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA	12 minutos de tiempo transcurrido *(8/09/2025 5:12:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	REVISIÓN SECRETARI@ JURÍDIC@	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: SECRETARI@ JURÍDIC@	SANDRA MILENA HENAO HENAO	4 minutos de tiempo transcurrido *(8/09/2025 5:20:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 3 - Secuencial

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN :: SECRETARI@ DE EDUCACIÓN	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	4 minutos de tiempo transcurrido *(8/09/2025 5:20:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

Back

Información general

0 8 SEP 2025

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20118517
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7166470
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	8/09/2025 5:25:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	De conformidad a las transferencias recibidas por la Nación y la Conformacion de la Bolsa Comun PAE es posible adicionar el contrato por un valor total de $4.608.189.680. Consecuente a lo anterior y una vez realizada toda la proyección financiera entre inejecuciones y los demás rubros disponibles tenemos la posibilidad de prorrogar el contrato hasta por 29 días, es decir desde el 09 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2025, así pues, las cosas pasaríamos a una ejecución total de 136 días a 165 días de prestación de servicio. El proceso fue llevado a comité donde fue aprobado por unanimidad y se procede con el perfeccionamiento del mismo.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
DOCUMENTOS PRESUPUESTALES ADICIÓN Y PRÓRROGA PAE.pdf	DOCUMENTOS PRESUPUESTALES ADICIÓN Y PRÓRROGA PAE.pdf	(detalle)
Acta Comite (1).pdf	Acta Comite (1).pdf	(detalle)
PROYECTO SOLICITUD ADICION Y PRORROGA 1 PAE - FINAL.pdf	PROYECTO SOLICITUD ADICION Y PRORROGA 1 PAE - FINAL.pdf	(detalle)
ANEXO AL CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA 1 PAE 2025.pdf	ANEXO AL CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA 1 PAE 2025.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 13 horas para terminar *(9/09/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 29/10/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 9/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 27/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 5 horas de tiempo transcurrido *(8/09/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 27/10/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 49
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/05/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/06/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/09/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/10/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/09/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/10/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Campo 1 - SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LO - Precio unitario valor ha cambiado para 37.229.194.152,00.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 3254.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 03254.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 251 hasta 300
- El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 18.397.930.270,00 hasta 21.055.399.109,00
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 14.223.074.202,00 hasta 16.173.795.043,00
- El campo de la modificación Fecha de prorrogación fue cambiado desde 1/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28 días para terminar *(7/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 32.621.004.472,00 hasta 37.229.194.152,00

El documento ANEXO AL CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA 1 PAE 2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El BPIN "2024003660056" del año "2025" fue añadido

Reconocido por el proveedor *CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO 08-09-2025 17:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* D 8 SEP 2025

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal

LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS 05-09-2025 15:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS 08-09-2025 15:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS 08-09-2025 16:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS 08-09-2025 17:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ 08-09-2025 17:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)





YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

0 8 SEP 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

05 de septiembre de 2025

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental

Referencia: Contrato interno No 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 –NUMERO DE CONTRATO SECOPII. CO1.PCCNTR.7166470

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"** me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
Valor:	$32.621.004.472
Plazo:	Ciento treinta y seis (136) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 29 de diciembre de 2025.
Fecha de Iniciación:	13/01/2025
Fecha de Terminación Inicial:	08 /09/2025
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	08/09/2025

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 - NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.7166470

Valor inicial:	$ 32.621.004.472,00
Valor adición:	$ 4.608.189.680,00
Valor total:	$ 37.229.194.152,00

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

08 SEP 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

Prórroga: VEINTINUEVE (29) días calendario académico, contados a partir del 09 de septiembre del 2025

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

1. El Programa de Alimentación Escolar – en adelante PAE- como estrategia de acceso y permanencia a la educación oficial, se ejecuta por parte del Departamento de Risaralda para sus Doce Municipios no certificados en educación, mediante el contrato de suministro Número Interno 3559 del 26 de diciembre de 2024, suscrito con la UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO, resumido en los siguientes términos:

- Se ejecuta en la totalidad de las 587 sedes de los establecimientos educativos del sector oficial, distribuidos en el territorio de los municipios de Apia, Balboa, Belén deUmbría, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario.

- El Contrato de suministro contempla la operación del PAE de conformidad a la Resolución No. 0335 de 2021 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UAPA) del Ministerio de Educación Nacional, y corresponde con la siguiente información:

Lineamiento general- PAE en normalidad académica
Resolución No. 0335/2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional
Diseñado para la presencialidad: El consumo es diario en los establecimientos educativos

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

Modalidades de entrega/suministro:
1. Alimento preparado en sitio-APS-(Mayoritario y Diferencial Indigena)
2.Modalidad industrializada –RI- tipo refrigerio
3. Complemento AM/PM

- Se priorizaron y contrataron inicialmente 33.751 complementos diarios, distribuidos 10.046 raciones industrializadas, 23.064 alimentos para preparar en sitio – APS y Complemento AM/PM 641.

- La cobertura de los educandos del sistema educativo oficial registrados en SIMAT, que son beneficiarios de la alimentación escolar por parte del Departamento de Risaralda fueron 33.110 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes del PAE llega a la integridad de establecimientos educativos oficiales, más no a la totalidad de la matrículaoficial, entiéndase una cobertura PAE de un aproximado del 83%.

- El calendario escolar de la vigencia 2025 adoptado mediante la Resolución No.2534 del 24 de octubre de 2024 por la ETC Risaralda para sus establecimientos educativos del sector oficial, determina que la fecha de culminación del calendario escolar será el 30 de noviembre 2025, fecha hasta la cual asistirán a clases los estudiantes y conformea ello se deberá mantener la oferta de permanencia dentro de la que se encuentra el suministro de alimentación escolar.

- El suministro alimenticio, considerando la disponibilidad de recursos económicos de cofinanciación con los que se contaba para su planeación y siguiendo por regla general los lineamientos Técnicos, administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas determinados en la Resolución No. 0335/2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, **se contrató para operar durante 136 días del calendario escolar de la vigencia 2025 el cual de Resolución No.2534 del 24 de octubre de 2024, corresponde en su totalidad a 186 días calendario académico.**

Se precisa que para la estrategia, los días de ejecución se planean conforme al calendario escolar, entiéndase los días de efectiva prestación del servicio educativo, a saber de lunes a viernes de cada semana, sin fines de semana, sin días festivos, sin receso escolar y sin semanas institucionales de personal de los establecimientos educativos, por ello en un mes de operación el suministro se entrega para 5 días de cada semana de estudio, lo cual corresponde a **20 días de consumo al mes por cada beneficiario del Programa.**

- Los valores unitarios de raciones contratados inicialmente corresponden a la siguiente distribución:

33.110 raciones:

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

TIPO MODALIDAD	COSTOS IGUALES	
RI	Valor unitario diario	Valor mensual - Consumoen EE
	$ 5.443	$ 1.093.607.560 ,00
APS	Valor unitario diario	Valor mensual-Consumoen EE
	$ 7.955	$ 3.669.482.400,00
COMPLEMENTO AM/PM	Valor unitario diario	Valor mensual-Consumoen EE
	$4.669	$ 598.296.580,00

(cantidades contratadas RI: 10.046; APS: 23.064, AM/PM 641)

1. Con base en lo anterior, la operación del contrato de suministro presenta la siguiente información financiera:

1.1. Condiciones y valor contratado a julio 2025

EJECUTADO 2025					
MES	APS	APS DIF	AM	RI	TOTAL
ENERO	58.428	47.035	1.025	52.273	$1.118.952.899
FEBRERO	289.945	97.167	4.152	257.780	$4.482.719.122
MARZO	270.347	131.564	4.320	265.203	$4.634.822.342
ABRIL	228.981	128.045	4.146	213.239	$3.994.806.471
MAYO	253.420	133.136	4.262	246.751	$4.411.657.023
JUNIO	120.594	70.635	2.474	115.143	$2.145.515.420
JULIO	254.761	133.287	4.412	241.546	$4.395.865.520
TOTAL EJECUTADO 2025					$25.184.338.797,00

Si bien es cierto que la sumatoria de lo ejecutado en los meses de enero a julio esta por valor de $25.184.338.797,00, realizado el cruce financiero con lo suministrado y lo proyectado para el final del contrato, se puede evidenciar que se cuenta con un saldo a favor por inejecuciones lo que hace viable solicitar prórroga del contrato con el saldo a favor.

1.2. Consecuentemente con ello, se realiza una proyección por parte del componente financiero que nos permite encontrar para la prórroga del contrato lo siguiente:

EJECUCION INICIAL CONTRATO	$32.621.004.472
EJECUCION A JULIO 2025	$25.184.338.797
EJECUCION PROYECTADA A 08 SEPTIEMBRE	$5.362.980.319

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

SALDO A FAVOR	$2.073.685.356

Conforme a lo antes relacionado, se procede a verificar con el saldo a favor la cantidad de días que se podría prorrogar así:

VALOR DE 1 DIA PAE: $230.409.484

SALDO A FAVOR / VALOR 1 DIA PAE = # DIAS PRORROGA

$2.073.685.356/230.409.484 = 9 días

1.3. Teniendo en cuenta que a través Resolución Nro. 141 del 07 de marzo de 2025 "*Por medio de la cual se asigna y distribuye recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Risaralda para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar vigencia fiscal 2025*" emitida por La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, la cual ordena asignar y distribuir recursos a la ETC Risaralda para la cofinanciación del programa de alimentación escolar en la vigencia 2025; razón por la cual se cuenta con una disponibilidad de $2.667.616.776.

El Decreto 1852 de 2025, define el mecanismo de Bolsa Común como un esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las Entidades Territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la ley y en los lineamientos técnicos – administrativos del PAE, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos siendo para el caso en concreto la articulación del departamento de Risaralda y sus municipios no certificados; es por ellos que para la presente vigencia se suscribe convenio interadministrativo Nro. 2579 de 11 de agosto de 2025, razón por la cual y teniendo en cuenta los recursos girados del SGP a cada una de las entidades territoriales no certificadas en educación se cuenta con un recurso adicional por valor de $ 1.950.720.841.

Por consiguiente y realizadas las proyecciones financieras generales del contrato, se evidencia que se cuenta con las siguientes disponibilidades para realizar adición y prorroga al contrato:

ADICIÓN		
VALOR INICIAL	VALOR A AFECTAR	FUENTE
$ 2.667.616.776	$ 2.657.468.839	FUENTE 82, TRANSFERENCIAS NACION PAE-MEN
$ 1.950.720.841	$ 1.950.720.841	FUENTE 601 PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE-CSF (Bolsa Común)

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

$ 4.618.337.617	$ 4.608.189.680,00	**TOTAL ADICIÓN**
	20	**NRO DE DÍAS CALENDARIO ADICIÓN**

2. Que de conformidad al numeral 3.1.7 del Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la Resolución 0335 de 2021 que rige la estrategia PAE, esta se debe garantizar por la totalidad del calendario escolar por parte de las ETC, como es el Departamento de Risaralda, señalando:

"*Las Entidades Territoriales deben planear y adelantar oportunamente los procesos de contratación necesarios para garantizar el suministro del complemento alimentario desde el primer dia del calendario escolar y de manera continua durante toda la vigencia. Esta contratación debe adelantarse de acuerdo con las modalidades y el procedimiento establecido por las normas de contratación pública vigentes*"

3. Es así que en el marco de la responsabilidad legal a cargo del Departamento de Risaralda como Entidad Territorial Certificada en Educación- ETC, para sus Doce Municipios No Certificados en educación, se deberán realizar las acciones pertinentes para garantizar la continuidad del PAE durante la integralidad del calendario escolar 2025, a favor de los estudiantes beneficiarios distribuidos en los establecimientos educativos oficiales de nuestro Departamento, para lo cual **el contrato de suministro No interno 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024,** cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor Inicial	Valor a Afectar
3254 de 04/09/2025	1001- 2.3.2.02.02.006 – 82	$ 2.667.616.776	$2.657.468.839
3254 de 04/09/2025	1001- 2.3.2.02.02.006 - 601	$ 1.950.720.842	$ 1.950.720.842
	TOTAL		

4. Consecuente a todo lo anterior y una vez realizada la proyección financiera se tiene la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato hasta por 29 días calendario académico, es decir, pasaríamos a una ejecución de calendario académico, que se extenderían desde el 09 de septiembre de 2025 hasta el 27 de octubre 2024 para un total de 165 días calendario académico.

5. En consecuencia, el Contrato de suministro Número interno 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024-Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7166470, puede a la fecha ser:

1. PRORROGADO por 29 días calendario contados del 09 de septiembre del año 2025 hasta el 27 de octubre del mismo año y ADICIONADO por ***CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($4.608.189.680) M/cte***, tal como se sustentó financieramente en la presente solicitud resumiéndose así:

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN 08 SEP 2025 SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

Valor disponible	Valor a Afectar	Concepto
$ 2.667.616.776	**$2.657.468.839**	Recursos nación fuente 82
$ 1.950.720.841	**$ 1.950.720.841**	Bolsa común
$ 4.618.337.617	**$4.608.189.680**	
TOTAL DIAS	**20 DIAS CALENDARIO**	

Mas nueve (9) días calendario teniendo en cuenta las inejecuciones ya relacionadas y el recurso disponible dentro del contrato, para un total de 29 días calendario.

De igual manera se deja constancia que la prórroga y adición solicitada como el contrato de suministro Número interno 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024-Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7166470, se enmarcanen los proyectos y metas del Plan de Desarrollo "Risaralda equitativa e incluyente 2024-2027", así como el Plan de Adquisiciones del Departamento.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO TAMAYO
Director Administrativo de la Cobertura Educativa

Vo.Bo.: Catalina Jiménez Angulo – Coordinación PAE Risaralda

Proyectó: Katherinne Galvis B- Eje de Transparencia PAE

Hugo Armando Moreno Rojas – Eje Financiero PAE

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN 08 SEP 2025 ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

CONTRATISTA:	*UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO*
NIT. Y/O CC	*901.900.896-2*
VALOR CONTRATO PRINCIPAL.	*$32.621.004.472*
VALOR ADICION No 01	*$4.608.189.680*
IMPUTACION PRESUPUESTAL	*RUBRO **1001-23.20.20-20-06-82**- afectado* $1.950.720.841 *RUBRO **1001-23.20.20-20-06-601**- afectado $2.657.468.839,00*
CDP Y FECHA	*No 3254 de 04 de septiembre de 2025*
PRORROGA 01	*Veintinueve (29) días calendario académico, contados a partir del 09 de septiembre 2025*

Entre los suscritos a saber: ***Entre los suscritos a saber: DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ,*** *mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.007.611, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretaria de Educación Departamental debidamente facultada para contratar mediante decreto de delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024 y quien para los efectos del presente contrato se denominará* ***EL DEPARTAMENTO,*** *de una parte y de la otra CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1088248374, quien actúa en nombre y Representación de* ***UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO*** *NIT 901.900.896-2 y quien en adelante se denominará* ***CONTRATISTA,*** *convienen celebrar* ***ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL DE SUMINISTRO No.*** INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470*, cuyo objeto es: "****SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 0335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASI COMO EN LAS DEMAS***

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

08 SEP 2025

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUIEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"- SUSTENTACION DE LA ADICION Y PRORROGA. 1.- *Que el contrato tuvo como acta de inicio el día* ***trece (13) de enero de 2025****. Y la fecha de terminación es ocho (8) de septiembre de 2025, por lo tanto se encuentra vigente.* ***2.-*** *El programa de Alimentación Escolar como estrategia de acceso y permanencia a la educación oficial, se ejecuta ejecuta en la totalidad de las 587 sedes de los establecimientos educativos del sector oficial, distribuidos en el territorio de los municipios de Apia, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario.* ***3.-*** *Se priorizaron y contrataron inicialmente 33.751 complementos diarios, distribuidos 10.046 raciones industrializadas, 23.064 alimentos para preparar en sitio – APS y Complemento AM/PM 641.* ***5.-*** *El calendario escolar de la vigencia 2025 adoptado mediante la Resolución No.2534 del 24 de octubre de 2024 por la ETC Risaralda para sus establecimientos educativos del sector oficial, determina que la fecha de culminación del calendario escolar será el 30 de noviembre 2025, fecha hasta la cual asistirán a clases los estudiantes y conforme a ello se deberá mantener la oferta de permanencia dentro de la que se encuentra el suministro de alimentación escolar.* ***6.-*** *El suministro alimenticio, considerando la disponibilidad de recursos económicos de cofinanciación con los que se contaba para su planeación y siguiendo por regla general los lineamientos Técnicos, administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas determinados en la Resolución No. 0335/2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se contrató para operar durante 136 días del calendario escolar de la vigencia 2025 el cual de Resolución No.2534 del 24 de octubre de 2024, corresponde en su totalidad a 186 días calendario académico.* ***7.-*** *Los valores unitarios de raciones contratados inicialmente corresponden a la siguiente distribución:*

33.110 raciones:

- ***TIPO MODALIDAD***	- ***COSTOS IGUALES***	
-	- *Valor unitario diario*	*Valor mensual - Consumo en EE*
- ***RI***	- *$ 5.443*	*$ 1.093.607.560 ,00*
-	- *Valor unitario diario*	*Valor mensual-Consumo en EE*
- ***APS***	- *$ 7.955*	*$ 3.669.482.400,00*

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN 08 SEP 2025 ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

- **COMPLEMENTO AM/PM**	- *Valor unitario diario* - *$4.669*	*Valor mensual-Consumo en EE* *$ 598.296.580,00*

- *(cantidades contratadas RI: 10.046; APS: 23.064, AM/PM 641)*

8.- *Con base en lo anterior, la operación del contrato de suministro presenta la siguiente información financiera:*

Condiciones y valor contratado a julio 2025

EJECUTADO 2025					
MES	APS	APS DIF	AM	RI	TOTAL
ENERO	58.428	47.035	1.025	52.273	$1.118.952.899
FEBRERO	289.945	97.167	4.152	257.780	$4.482.719.122
MARZO	270.347	131.564	4.320	265.203	$4.634.822.342
ABRIL	228.981	128.045	4.146	213.239	$3.994.806.471
MAYO	253.420	133.136	4.262	246.751	$4.411.657.023
JUNIO	120.594	70.635	2.474	115.143	$2.145.515.420
JULIO	254.761	133.287	4.412	241.546	$4.395.865.520
TOTAL EJECUTADO 2025					$25.184.338.797,00

9.- *Si bien es cierto que la sumatoria de lo ejecutado en los meses de enero a julio esta por valor de $25.184.338.797,00, realizado el cruce financiero con lo suministrado y lo proyectado para el final del contrato, se puede evidenciar que se cuenta con un saldo a favor por inejecuciones lo que hace viable solicitar prórroga del contrato con el saldo a favor.* ***10.-*** *Consecuentemente con ello, se realiza una proyección por parte del componente financiero que nos permite encontrar para la prórroga del contrato lo siguiente:*

EJECUCION INICIAL CONTRATO	*$32.621.004.472*
EJECUCION A JULIO 2025	*$25.184.338.797*
EJECUCION PROYECTADA A 08 SEPTIEMBRE	*$5.362.980.319*
SALDO A FAVOR	*$2.073.685.356*

Conforme a lo antes relacionado, se procede a verificar con el saldo a favor la cantidad de días que se podría prorrogar así:

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

VALOR DE 1 DIA PAE: $230.409.484

SALDO A FAVOR / VALOR 1 DIA PAE = # DIAS PRORROGA

$2.073.685.356/230.409.484 = 9 días

11.- *Teniendo en cuenta que a través Resolución Nro. 141 del 07 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se asigna y distribuye recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Risaralda para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar vigencia fiscal 2025" emitida por La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, la cual ordena asignar y distribuir recursos a la ETC Risaralda para la cofinanciación del programa de alimentación escolar en la vigencia 2025; razón por la cual se cuenta con una disponibilidad de $2.667.616.776.* ***12.-*** *El Decreto 1852 de 2025, define el mecanismo de Bolsa Común como un esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las Entidades Territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la ley y en los lineamientos técnicos – administrativos del PAE, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos siendo para el caso en concreto la articulación del departamento de Risaralda y sus municipios no certificados; es por ellos que para la presente vigencia se suscribe convenio interadministrativo Nro. 2579 de 11 de agosto de 2025, razón por la cual y teniendo en cuenta los recursos girados del SGP a cada una de las entidades territoriales no certificadas en educación se cuenta con un recurso adicional por valor de $ 1.950.720.841.* ***13.-*** *Consecuente a todo lo anterior y una vez realizada la proyección financiera se tiene la posibilidad de adicionar por valor de $* ***4.608.189.680*** *y prorrogar el contrato hasta por 29 días calendario académico, es decir, pasaríamos a una ejecución de calendario académico, que se extenderían desde el 09 de septiembre de 2025 hasta el 27 de octubre 2024 para un total de 165 días calendario académico.* ***14.-*** *Por las anteriores consideraciones es necesario solicitar una adición de $****4.608.189.680*** *y prorrogar en veintinueve (29) días calendario académico a partir del nueve (9) de septiembre de 2025, debido a las razones expuestas en la sustentación del presente documento. Analizada la solicitud y su sustentación esta es aceptada. En consecuencia, las partes acuerdan* ***PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR***

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

EN LA SUMA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($4.608.189.680) M/cte. PARAGRAFO. *El valor total del contrato más la adición suman* ***TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTENUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($37.229.194.152.00) M/cte. SEGUNDO:*** *La presente adición se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales vencidas y actas de recibo correspondientes, previa 1)presentación del informe de ejecución en los términos del Literal A de las obligaciones del contratista, 2) Entrega de los documentos soportes y/o reportes de entrega de complementos alimentarios diligenciadas y suscritas por los actores del PAE responsables, con la finalidad de constatar el número por modalidad de complementos efectivamente suministrados en el periodo de cobro, 3) Acreditación del pago de aportes del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Seguridad Social y de Aportes Parafiscales mediante certificación de revisor fiscal y plantilla de pago, 5) Presentación correcta de la factura y/o documento equivalente emitido por el CONTRATISTA, 6)Verificación de estar acorde con la programación del PAC y 7) Acta de supervisión.* ***TERCERO: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 - NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.7166470, EN VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO ACADEMICO,*** *contados a partir del* ***nueve (09)*** *de* ***septiembre de 2025.*** *Las partes dejan claro que la presente adición es de mutuo acuerdo y que las condiciones pactadas inicialmente y que no son objeto de modificación en este documento permanecen iguales y con los mismos precios.* ***CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.*** *CDP No* ***3254 de 04/09/2025****, RUBRO* ***1001-23.20.20-20-06-82****- que se afecta en $1.950.720.841,00 y RUBRO* ***1001-23.20.20-20-06-601****- que se afecta en $ 2.657.468.839,00.* ***QUINTA: El CONTRATISTA*** *autoriza para que se descuente de la presente adición el valor de las siguientes estampillas 2 3% de la estampilla pro-bienestar del adulto mayor; 1% de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "hacia el tercer milenio" Y 2.5 Estampilla por Deporte y Recreación.* ***SEXTA:*** *EL CONTRATISTA se compromete a Prorrogar en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas.* ***SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:*** *Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico*

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia ***OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO****: La presente adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías y expedido el registro presupuestal. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente adición y prorroga no sufren variación.* ***NOVENA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO****: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.*

Proyecto: Katherinne Galvis Ballesteros

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** 08 SEP 2025 **ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

Abogada Eje Transparencia Equipo PAE
Secretaria de Educación de Risaralda

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Jurídica ACTA DE APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Versión: 0	Vigencia: 10 - 2022

COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN N° 38 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Adición y prórroga al contrato de suministro Nro. Interno 3559 de 26 de diciembre de 2024 – Número de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

- **OBJETO:** *"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"*
- **CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
- **VALOR:** $32.621.004.472
- **ADICIÓN:** CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($4.608.189.680) M/cte
- **PLAZO INICIAL:** El plazo será de desde la suscripción del acta de inicio hasta el último día del calendario académico del año en curso
- **PRÓRROGA:** VEINTINUEVE (29) días calendario académico
- **FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN SEGÚN ANÁLISIS DEL ORDENADOR DEL GASTO Y LA EXPOSICIÓN DEL ABOGADO:** adición y prorroga

Que en la fecha arriba señalada se puso a consideración la corrección de la adición y prórroga relacionado con el ajuste de los valores ejecutados de la adicción solicitada, por lo tanto queda aprobado según la recomendación y requisitos establecidos del ordenador del gasto y el abogado de la dependencia.
Para constancia se firma por los miembros del Comité:

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Delegado del Gobernador

SANDRA MILENA HENAO HENAO
Secretaría Jurídica

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
Delegado Secretaría de Hacienda

GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA
Secretaría Técnica del comité

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

05 de septiembre de 2025

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental

Referencia: Contrato interno No 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 –NUMERO DE CONTRATO SECOPII. CO1.PCCNTR.7166470

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"** me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
Valor:	$32.621.004.472
Plazo:	Ciento treinta y seis (136) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 29 de diciembre de 2025.
Fecha de Iniciación:	13/01/2025
Fecha de Terminación Inicial:	08 /09/2025
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	08/09/2025

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 - NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.7166470

Valor inicial:	$ 32.621.004.472,00
Valor adición:	$ 4.608.189.680,00
Valor total:	$ 37.229.194.152,00

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

Prórroga: VEINTINUEVE (29) días calendario académico, contados a partir del 09 de septiembre del 2025

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

1. El Programa de Alimentación Escolar – en adelante PAE- como estrategia de acceso y permanencia a la educación oficial, se ejecuta por parte del Departamento de Risaralda para sus Doce Municipios no certificados en educación, mediante el contrato de suministro Número Interno 3559 del 26 de diciembre de 2024, suscrito con la UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO, resumido en los siguientes términos:

- Se ejecuta en la totalidad de las 587 sedes de los establecimientos educativos del sector oficial, distribuidos en el territorio de los municipios de Apia, Balboa, Belén deUmbría, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario.

- El Contrato de suministro contempla la operación del PAE de conformidad a la Resolución No. 0335 de 2021 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UAPA) del Ministerio de Educación Nacional, y corresponde con la siguiente información:

Lineamiento general- PAE en normalidad académica
Resolución No. 0335/2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional
Diseñado para la presencialidad: El consumo es diario en los establecimientos educativos

Modalidades de entrega/suministro:
1. Alimento preparado en sitio-APS-(Mayoritario y Diferencial Indigena)
2.Modalidad industrializada –RI- tipo refrigerio
3. Complemento AM/PM

- Se priorizaron y contrataron inicialmente 33.751 complementos diarios, distribuidos 10.046 raciones industrializadas, 23.064 alimentos para preparar en sitio – APS y Complemento AM/PM 641.

- La cobertura de los educandos del sistema educativo oficial registrados en SIMAT, que son beneficiarios de la alimentación escolar por parte del Departamento de Risaralda fueron 33.110 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes del PAE llega a la integridad de establecimientos educativos oficiales, más no a la totalidad de la matrículaoficial, entiéndase una cobertura PAE de un aproximado del 83%.

- El calendario escolar de la vigencia 2025 adoptado mediante la Resolución No.2534 del 24 de octubre de 2024 por la ETC Risaralda para sus establecimientos educativos del sector oficial, determina que la fecha de culminación del calendario escolar será el 30 de noviembre 2025, fecha hasta la cual asistirán a clases los estudiantes y conformea ello se deberá mantener la oferta de permanencia dentro de la que se encuentra el suministro de alimentación escolar.

- El suministro alimenticio, considerando la disponibilidad de recursos económicos de cofinanciación con los que se contaba para su planeación y siguiendo por regla general los lineamientos Técnicos, administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas determinados en la Resolución No. 0335/2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, **se contrató para operar durante 136 días del calendario escolar de la vigencia 2025 el cual de Resolución No.2534 del 24 de octubre de 2024, corresponde en su totalidad a 186 días calendario académico**.

Se precisa que para la estrategia, los días de ejecución se planean conforme al calendario escolar, entiéndase los días de efectiva prestación del servicio educativo, a saber de lunes a viernes de cada semana, sin fines de semana, sin días festivos, sin receso escolar y sin semanas institucionales de personal de los establecimientos educativos, por ello en un mes de operación el suministro se entrega para 5 días de cada semana de estudio, lo cual corresponde a **20 días de consumo al mes por cada beneficiario del Programa.**

- Los valores unitarios de raciones contratados inicialmente corresponden a la siguiente distribución:

33.110 raciones:

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

TIPO MODALIDAD	**COSTOS IGUALES**	
RI	Valor unitario diario	Valor mensual - Consumoen EE
	$ 5.443	$ 1.093.607.560 ,00
APS	Valor unitario diario	Valor mensual-Consumoen EE
	$ 7.955	$ 3.669.482.400,00
COMPLEMENTO AM/PM	Valor unitario diario	Valor mensual-Consumoen EE
	$4.669	$ 598.296.580,00

(cantidades contratadas RI: 10.046; APS: 23.064, AM/PM 641)

1. Con base en lo anterior, la operación del contrato de suministro presenta la siguiente información financiera:

1.1. Condiciones y valor contratado a julio 2025

EJECUTADO 2025					
MES	**APS**	**APS DIF**	**AM**	**RI**	**TOTAL**
ENERO	58.428	47.035	1.025	52.273	$1.118.952.899
FEBRERO	289.945	97.167	4.152	257.780	$4.482.719.122
MARZO	270.347	131.564	4.320	265.203	$4.634.822.342
ABRIL	228.981	128.045	4.146	213.239	$3.994.806.471
MAYO	253.420	133.136	4.262	246.751	$4.411.657.023
JUNIO	120.594	70.635	2.474	115.143	$2.145.515.420
JULIO	254.761	133.287	4.412	241.546	$4.395.865.520
TOTAL EJECUTADO 2025					$25.184.338.797,00

Si bien es cierto que la sumatoria de lo ejecutado en los meses de enero a julio esta por valor de $25.184.338.797,00, realizado el cruce financiero con lo suministrado y lo proyectado para el final del contrato, se puede evidenciar que se cuenta con un saldo a favor por inejecuciones lo que hace viable solicitar prórroga del contrato con el saldo a favor.

1.2. Consecuentemente con ello, se realiza una proyección por parte del componente financiero que nos permite encontrar para la prórroga del contrato lo siguiente:

EJECUCION INICIAL CONTRATO	$32.621.004.472
EJECUCION A JULIO 2025	$25.184.338.797
EJECUCION PROYECTADA A 08 SEPTIEMBRE	$5.362.980.319

SALDO A FAVOR	$2.073.685.356

Conforme a lo antes relacionado, se procede a verificar con el saldo a favor la cantidad de días que se podría prorrogar así:

VALOR DE 1 DIA PAE: $230.409.484

SALDO A FAVOR / VALOR 1 DIA PAE = # DIAS PRORROGA

$2.073.685.356/230.409.484 = 9 días

1.3. Teniendo en cuenta que a través Resolución Nro. 141 del 07 de marzo de 2025 "*Por medio de la cual se asigna y distribuye recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Risaralda para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar vigencia fiscal 2025*" emitida por La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, la cual ordena asignar y distribuir recursos a la ETC Risaralda para la cofinanciación del programa de alimentación escolar en la vigencia 2025; razón por la cual se cuenta con una disponibilidad de $2.667.616.776.

El Decreto 1852 de 2025, define el mecanismo de Bolsa Común como un esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las Entidades Territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la ley y en los lineamientos técnicos – administrativos del PAE, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos siendo para el caso en concreto la articulación del departamento de Risaralda y sus municipios no certificados; es por ellos que para la presente vigencia se suscribe convenio interadministrativo Nro. 2579 de 11 de agosto de 2025, razón por la cual y teniendo en cuenta los recursos girados del SGP a cada una de las entidades territoriales no certificadas en educación se cuenta con un recurso adicional por valor de $ 1.950.720.841.

Por consiguiente y realizadas las proyecciones financieras generales del contrato, se evidencia que se cuenta con las siguientes disponibilidades para realizar adición y prorroga al contrato:

ADICIÓN		
VALOR INICIAL	**VALOR A AFECTAR**	**FUENTE**
$ 2.667.616.776	$ 2.657.616.776	FUENTE 82, TRANSFERENCIAS NACION PAE-MEN
$ 1.950.720.841	$ 1.950.720.841	FUENTE 601 PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE-CSF (Bolsa Común)

$ 4.618.337.617	$ 4.608.337.617,00	**TOTAL ADICIÓN**
	20	**NRO DE DÍAS CALENDARIO ADICIÓN**

2. Que de conformidad al numeral 3.1.7 del Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la Resolución 0335 de 2021 que rige la estrategia PAE, esta se debe garantizar por la totalidad del calendario escolar por parte de las ETC, como es el Departamento de Risaralda, señalando:

"*Las Entidades Territoriales deben planear y adelantar oportunamente los procesos de contratación necesarios para garantizar el suministro del complemento alimentario desde el primer día del calendario escolar y de manera continua durante toda la vigencia. Esta contratación debe adelantarse de acuerdo con las modalidades y el procedimiento establecido por las normas de contratación pública vigentes*"

3. Es así que en el marco de la responsabilidad legal a cargo del Departamento de Risaralda como Entidad Territorial Certificada en Educación- ETC, para sus Doce Municipios No Certificados en educación, se deberán realizar las acciones pertinentes para garantizar la continuidad del PAE durante la integralidad del calendario escolar 2025, a favor de los estudiantes beneficiarios distribuidos en los establecimientos educativos oficiales de nuestro Departamento, para lo cual **el contrato de suministro No interno 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024,** cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor Inicial	Valor a Afectar
3254 de 04/09/2025	1001- 2.3.2.02.02.006 – 82	$ 2.667.616.776	$2.657.616.776
3254 de 04/09/2025	1001- 2.3.2.02.02.006 - 601	$ 1.950.720.842	$ 1.950.720.842
TOTAL		$ 4.618.337.618	**$4.608.337.617**

4. Consecuente a todo lo anterior y una vez realizada la proyección financiera se tiene la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato hasta por 29 días calendario académico, es decir, pasaríamos a una ejecución de calendario académico, que se extenderían desde el 09 de septiembre de 2025 hasta el 27 de octubre 2024 para un total de 165 días calendario académico.

5. En consecuencia, el Contrato de suministro Número interno 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024-Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7166470, puede a la fecha ser:

1. PRORROGADO por 29 días calendario contados del 09 de septiembre del año 2025 hasta el 27 de octubre del mismo año y ADICIONADO por ***CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIESE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($4.608.337.617) M/cte***, tal como se sustentó financieramente en la presente solicitud resumiéndose así:

CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 – Numero de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

Valor disponible	Valor a Afectar	Concepto
$ 2.667.616.776	**$2.657.616.776**	Recursos nación fuente 82
$ 1.950.720.841	**$ 1.950.720.841**	Bolsa común
$ 4.618.337.617	**$4.608.337.617**	
TOTAL DIAS	**20 DIAS CALENDARIO**	

Mas nueve (9) días calendario teniendo en cuenta las inejecuciones ya relacionadas y el recurso disponible dentro del contrato, para un total de 29 días calendario.

De igual manera se deja constancia que la prórroga y adición solicitada como el contrato de suministro Número interno 3559 de fecha 26 de diciembre de 2024-Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7166470, se enmarcanen los proyectos y metas del Plan de Desarrollo “Risaralda equitativa e incluyente 2024-2027”, así como el Plan de Adquisiciones del Departamento.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO TAMAYO
Director Administrativo de la Cobertura Educativa

Vo.Bo.: Catalina Jiménez Angulo – Coordinación PAE Risaralda

Proyectó: Katherinne Galvis B- Eje de Transparencia PAE

Hugo Armando Moreno Rojas – Eje Financiero PAE

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Jurídica ACTA DE APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Versión: 0	Vigencia: 10 - 2022

COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN N° 38 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Adición y prórroga al contrato de suministro Nro. Interno 3559 de 26 de diciembre de 2024 – Número de Contrato SECOP II. CO1PCCNTR. 7166470

- **OBJETO:** *"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"*
- **CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
- **VALOR:** $32.621.004.472
- **ADICIÓN:** CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($4.608.189.680) M/cte
- **PLAZO INICIAL:** El plazo será de desde la suscripción del acta de inicio hasta el último día del calendario académico del año en curso
- **PRÓRROGA:** VEINTINUEVE (29) días calendario académico
- **FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN SEGÚN ANÁLISIS DEL ORDENADOR DEL GASTO Y LA EXPOSICIÓN DEL ABOGADO:** adición y prorroga

Que en la fecha arriba señalada se puso a consideración la corrección de la adición y prórroga relacionado con el ajuste de los valores ejecutados de la adicción solicitada, por lo tanto queda aprobado según la recomendación y requisitos establecidos del ordenador del gasto y el abogado de la dependencia.
Para constancia se firma por los miembros del Comité:

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Delegado del Gobernador

SANDRA MILENA HENAO HENAO
Secretaría Jurídica

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
Delegado Secretaría de Hacienda

GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA
Secretaría Técnica del comité

DORA LICIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

YYUSTI-02460927201751-1146690-002053963-A

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3254

Fecha expedición 04/09/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **4.618.337.618,00**

Son: Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

Nro. Doc relacionado 3867

Valor **1.950.720.842,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **601** **Programa Alimentacion Escolar PAE -CSF**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **2.667.616.776,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **82** **Transferencias Nación PAE - MEN**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460924081622-1143949-002049441

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-3867

Fecha expedición 02/09/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.618.337.618,00**

Son: Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

PROYECTO

2024003660056 **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Fecha Reg. 19/07/2024 **4.618.337.618,00**

Plan. RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE

Linea Estrat. DIMENSIÓN 1- SOCIO CULTURAL

Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Subprograma Crear condiciones para una educación integral con enfoque humano, articulando los niveles educativos de acuerdo a las necesidades del contexto y promoviendo la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento, el d

PRODUCTO

2201028 **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

ACTIVIDAD

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. **4.618.337.618,00**

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.667.616.776,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.950.720.842,00

OSCAR DIEGO ACEVEDO RIOS

02460923153532-1140623-002048504

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua** **Valor** **1.950.720.842,00**

Cpc **NO APLICA** **NO APLICA** **Cpi** **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **601** **Programa Alimentacion Escolar PAE -CSF**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua** **Valor** **2.667.616.776,00**

Cpc **NO APLICA** **NO APLICA** **Cpi** **2201028** **Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **82** **Transferencias Nación PAE - MEN**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS**

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-3867

Fecha expedición 02/09/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.618.337.618,00**

Son: Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

Observaciones

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 82 C. Costo 1001 Proyecto 2024003660056

Mes **11**	**2.667.616.776,00**

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 601 C. Costo 1001 Proyecto 2024003660056

Mes **12**	**1.950.720.842,00**

FIRMADO

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

02460923152121-1140623-002048436

CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -5.01.19391

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 3559 DE 2024, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.**, para que se presenten en SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.



DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria De Despacho
02460923151955-1143782-002048433

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: el día 02/09/2025

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: el día 31/12/2025

Proyecto y Elaboró: Redactor: Walter Leon Restrepo Morales /

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900896	2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CARRERA 16 105-115	PEREIRA-RISARALDA	3226530	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1794473242	9492146757	E	2025/09/22	2025/09/22	BANCO DE BOGOTA	0	$16,360,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1086278264	ALVAREZ CARVAJAL WILDER ALEJANDRO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
2	CC	1088277715	BARRIGUETE RUIZ JUAN ALEJANDRO																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
3	CC	1087488814	BERRIO DUQUE DUVAN																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
4	CC	42161543	CABEZAS LARA SANDRA MILENA																		230201	25	$1,487,500	$238,000	EPS010	25	$1,487,500	$186,000	CCF44	25	$1,487,500	$59,500	14-4	25	$1,487,500	0.522%	$7,800	25	$1,487,500	$74,500	No	$565,800
5	CC	42161543	CABEZAS LARA SANDRA MILENA											X							230201	2	$119,000	$19,100	EPS010	2	$119,000	$14,900	CCF44	2	$119,000	$0	14-4	2	$119,000	0.000%	$0	2	$0	$0	No	$34,000
6	CC	42161543	CABEZAS LARA SANDRA MILENA											X							230201	3	$178,500	$28,600	EPS010	3	$178,500	$22,400	CCF44	3	$178,500	$0	14-4	3	$178,500	0.000%	$0	3	$0	$0	No	$51,000
7	CC	1137059011	CAMPIÑO SALAZAR MIGUEL ANGEL		X																230301	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	0.522%	$2,000	8	$379,600	$19,000	No	$144,500
8	CC	24766694	CASTAÑO OSORIO LUZ ADRIANA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
9	CC	1005048059	CHIQUITO LADINO DIEGO MAURICIO																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
10	CC	1087554780	GIRALDO LOPEZ BRIAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
11	CC	4585269	GOMEZ FLOREZ LUIS MIGUEL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
12	CC	1054478274	GONZALEZ ACEVEDO BRAYAN STIVEN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
13	CC	25001717	HENAO ORTIZ FRANCY DEL SOCORRO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
14	CC	1088245592	HERNANDEZ AGUDELO OCTAVIO ALONSO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
15	CC	18520269	MEJIA HENAO JOHANY																		230201	30	$2,347,643	$375,700	EPS005	30	$2,347,643	$293,500	CCF44	30	$2,347,643	$94,000	14-4	30	$2,347,643	0.522%	$12,300	30	$2,347,643	$117,500	No	$893,000
16	CC	18562695	MORALES RESTREPO EDWIN ANDRES																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
17	CC	1004777780	MURILLO LARGO JUAN JOSE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
18	CC	1130616145	PINEDA DAZA EDWIN		X																230301	30	$6,037,500	$1,026,400	EPS005	30	$6,037,500	$754,700	CCF44	30	$6,037,500	$241,500	14-4	30	$6,037,500	2.436%	$147,100	30	$6,037,500	$302,000	No	$2,471,700
19	CC	1088010837	RAMIREZ BEDOYA EDWIN ANDRES																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
20	CC	9891093	RESTREPO ZAPATA RUBEN ANTONIO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
21	CC	25195394	RIOS GARCIA LUZ DARY																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
22	CC	42085907	SERNA LONDOÑO GLORIA INES																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,680,000	$210,000	CCF44	30	$1,680,000	$67,200	14-4	30	$1,680,000	0.522%	$8,800	30	$1,680,000	$84,000	No	$370,000
23	CC	42001274	TORO AMAYA AMPARO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
24	CC	1004965952	URIBE VALDERRAMA DAYANA DANIELA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
25	CC	4583917	VARONA PAREDES OSCAR EDUARDO																		230301	30	$1,522,500	$243,600	EPS037	30	$1,522,500	$190,400	CCF44	30	$1,522,500	$60,900	14-4	30	$1,522,500	2.436%	$37,100	30	$1,522,500	$76,200	No	$608,200
26	CC	79833386	VELASCO LEON MILLER ENRIQUE																		230201	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$325,000	CCF44	30	$2,600,000	$104,000	14-4	30	$2,600,000	2.436%	$63,400	30	$2,600,000	$130,000	No	$1,038,400
27	CC	1087984171	VELASQUEZ ARIAS BRANDON ESTIVEN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
Total			**Afiliados(25)**																				$40,295,243	$6,508,600			$41,975,243	$5,248,400			$41,975,243	$1,668,300			$41,975,243		$848,700		$41,677,743	$2,086,600		$16,360,600

WTAMAYO-024600000000000-20250800-0022000000-A

2025/09/23 10:06 AM

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$6,508,600	$0	$0	$6,508,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$0	$0	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,292,200	$0	$0	$4,292,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,533,000	$0	$0	$1,533,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$848,700	$0	$0	$848,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	25	$848,700	$0	$0	$848,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,668,300	$0	$0	$1,668,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	25	$1,668,300	$0	$0	$1,668,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				25	$5,248,400	$0	$0	$5,248,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$401,300	$0	$0	$401,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$1,258,400	$0	$0	$1,258,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$1,859,500	$0	$0	$1,859,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,373,200	$0	$0	$1,373,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,252,300	$0	$0	$1,252,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	25	$1,252,300	$0	$0	$1,252,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$834,300	$0	$0	$834,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	25	$834,300	$0	$0	$834,300
TOTAL				**25**	**$16,360,600**	**$0**	**$0**	**$16,360,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900896	2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	CARRERA 16 105-115	PEREIRA-RISARALDA	3226530	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1794487380	9492147534	E	2025/09/22	2025/09/22	BANCO DE BOGOTA	0	$122,973,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1093536135	ACHICAMA SIAGAMA MARIA ELENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
2	CC	65743954	ACOSTA CUY BLANCA AURORA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
3	CC	25058989	AGUDELO GRAJALES GLORIA DEL CARMEN																		230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
4	CC	30414229	AGUDELO CALVO LUZ EDILIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
5	CC	24511928	AGUDELO MARIA CONSUELO																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
6	CC	24548644	AGUDELO CRUZ MARIA LUZ DARY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
7	CC	1093533913	AGUILAR AVENDAÑO FLOR ANGELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
8	CC	24767041	AGUIRRE CARDONA ALBA MERY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
9	CC	25173751	AGUIRRE MONSALVE ANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
10	CC	24511945	AGUIRRE MORALES HERMAINE																		230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
11	CC	1002546289	AGUIRRE ARANZAZU LAURA CAMILA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
12	CC	33966526	AGUIRRE MONSALVE LUCY JANETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
13	CC	21620361	AGUIRRE AGUIRRE MARIA ELENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
14	CC	24411834	ALVAREZ MUÑOZ MARIA NOHEMY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
15	CC	24788565	ALVAREZ ATEHORTUA MARIA EDILIA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
16	CC	1093534703	ALVAREZ MONTES MARTHA LILIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
17	CC	42129866	ALZATE SERNA LUZ EDILIA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
18	CC	31331386	ALZATE MUÑOZ MARTHA LILIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
19	CC	1090339234	ALZATE BERMUDEZ YICELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
20	CC	24766369	ARANGO AGUIRRE LUZ ESTELLA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
21	CC	24791147	ARCE RESTREPO AURORA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
22	CC	1005020828	ARCE WAZORNA LUZ ALIDA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
23	CC	1092913296	ARCE NOGOA NANCY JANET																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
24	CC	25038195	ARCE ARICAPA YEDELMIRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
25	CC	1010127489	AREIZA SIERRA YURLANY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
26	CC	1087489114	ARENAS RODRIGUEZ SIRLEY VIVIANA		X																230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
27	CC	1088323612	ARIAS GONZALEZ MARIA MELIZA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
28	CC	1089748325	ARIAS JARAMILLO MARISOL																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
29	CC	33917744	ARICAPA ARICAPA ADRIANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
30	CC	1004686682	ARICAPA SUAREZ KELLY EUGENIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
31	CC	33916991	ARICAPA RUBELIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
32	CC	25170248	ARISMENDY CASTRILLON BEATRIZ ELENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
33	CC	1093533451	ARRUBLA GOMEZ DAVID ANDRES	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
34	CC	1093537534	ARRUBLA GOMEZ ERIKA TATIANA																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
35	CC	25036633	BAÑOL BECERRA GLORIA IDALBA																			0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
36	CC	1004966004	BARIAZA YAGARI FRANCI OLINDA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
37	CC	1092912510	BARIAZA YAGARI SANDRA LILIANA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
38	CC	33918067	BATERO BATERO LUZ EUDENIS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
39	CC	1135184741	BATEZA QUERAGAMA LUZ MARINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
40	CC	1086278228	BEDOYA CHAVARRO ANGELA MARIA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
41	CC	1093212396	BEDOYA GUISAO MAGNOLIA AMPARO																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
42	CC	1112771731	BEDOYA TREJOS MARIANA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
43	CC	42021289	BEDOYA OSORIO OLIVIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
44	CC	1128904148	BEDOYA MACHADO SARA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
45	CC	1088334028	BENJUMEA GUTIERREZ CLAUDIA PATRICIA		X																230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
46	CC	29449266	BERNAL OCAMPO OLGA ELENA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
47	CC	1148691613	BERNAZA SIAGAMA BERTHA ELENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
48	CC	1087490892	BERRIO DUQUE LEYDE																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
49	CC	1087493631	BERRIO DUQUE NEVARDO																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
50	CC	29136390	BETANCOURTH LOPEZ MARIA INES																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
51	CC	25021894	BETANCUR FISCAL MARTHA LILIANA																		230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
52	CC	1093533618	BETANCUR GALEANO VIVIANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
53	CC	1148691584	BIGAMA TAMANIZA MARTHA LUCIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
54	CC	24547605	BONILLA ROJAS ISABEL																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
55	CC	1093533708	BOROCUARA SANTA LUCILA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
56	CC	1093533698	BOROCUARA SANTA LUZ ADRIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
57	CC	1093534337	BOROCUARA CHALARCA MARIA LAURA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
58	CC	1007214033	BOROCUARA PALACIO ROSALBA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
59	CC	1093532514	BOTOMA RESTREPO ELOISA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
60	CC	24790576	BUDAGAMA TAMANIZA MARIA LETICIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
61	CC	1059695291	BUENO CAMPEON INGRID LISBETH																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
62	CC	1059710639	BUENO GAÑAN YESICA PAOLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
63	CC	1092912154	CAIZALES TASCON DIOSELINA MARIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
64	CC	1004965494	CAIZALES WAZORNA IRSA MILENA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
65	CC	1135164624	CAIZALES SIAGAMA MARTHA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
66	CC	21094544	CAJICA PINILLA MARIA ZENAIDA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
67	CC	1090335298	CALLE MANSO LEIDY VANESSA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
68	CC	33916286	CALVO PESCADOR MARIA UBENDY																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
69	CC	1010035568	CAMPO GUISAO YEIMI ANDREA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
70	CC	24548386	CAÑAS ORTIZ MARIA FABIOLA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
71	CC	1088537247	CAÑAVERAL SANCHEZ AURA YAZMIN		X																230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
72	CC	25195156	CAÑAVERAL SANCHEZ LUZ MELIDA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
73	CC	1088304933	CAÑAVERAL VARGAS MARISOL																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
74	CC	25195104	CAÑAVERAL SANCHEZ OLGA PATRICIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
75	CC	1007658655	CANO VILLA LILIANA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
76	CC	1087487258	CANO PEREZ LUISA FERNANDA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
77	CC	24547622	CANO BENJUMEA LUZ NELLY																		25-14	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
78	CC	1054916084	CARDONA ARTEAGA GLORIA DEICY																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
79	CC	25175264	CARDONA SUAREZ LINA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
80	CC	1054999860	CARDONA ROMERO LUISA FERNANDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
81	CC	24688606	CARDONA CARDONA MARY LUZ																		25-14	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
82	CC	33966406	CARO MARIANA DEL SOCORRO																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
83	CC	1133684303	CARPIO QUIRO ISMENIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
84	CC	1093536643	CARRASCO GUTIERREZ DORA LILIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
85	CC	1129004883	CARVAJAL PARRA FLORELIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
86	CC	1092911330	CASTAÑO VELEZ DORIS LILIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
87	CC	1088247206	CASTAÑO MORALES ESTEFANIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
88	CC	1086279066	CASTAÑO MARIN MARIA ALEJANDRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
89	CC	40610274	CASTAÑO SANCHEZ PAOLA ANDREA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
90	CC	1097038138	CASTILLO HIGUITA DAIRA CAROLINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
91	CC	1118282977	CASTRILLON BERTHA ISABEL																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
92	CC	25001173	CASTRILLON ORTIZ LUZ ELENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
93	CC	1087493203	CELIS BARTOLO CLAUDIA PATRICIA		X																230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
94	CC	1076384779	CEREZO DOVIGAMA CRISTALERIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
95	CC	1093532702	CEREZO ARCE ISABELINA		X																230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
96	CC	1058912020	CERTIGA GUTIERREZ ESTEFANY ANDREA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
97	CC	1093532406	CHALARCA AISAMA MARLENY																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
98	CC	1093532245	CHARICHA QUERAGAMA ANCELA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
99	CC	1093533253	CHECHE ARCE ANA BELICIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
100	CC	1093533740	CHECHE SINTUA ANA DELIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
101	CC	1135184298	CHECHE BOROCUARA LICENIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
102	CC	1093186490	CHECHE ESTEVES ROSELY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
103	CC	1135184889	CHECHE RESTREPO YULIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
104	CC	33967526	CHICA VERGARA YULIANA MILENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
105	CC	1004993979	CHICAMA SIAGAMA LUZ ADELAIDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
106	CC	1093533805	CHICAMA NEMBAREGAMA MARTHA LILIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
107	CC	33916006	CHIQUITO GAÑAN ARGENIS DEL SOCORRO																		231001	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
108	CC	33915343	CHIQUITO ARICAPA CRUZ AMPARO																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
109	CC	1093220715	CIFUENTES MONTES YESENIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
110	CC	24549982	CLAVIJO JIMENEZ MARTA LILIANA																		231001	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
111	CC	1092914046	COLORADO RAMIREZ DIANA YOLEDY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
112	CC	25159603	CORDERO RINCON GLORIA INES																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
113	CC	1133669737	CORDOBA CUESTA ANA BELTILDE																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
114	CC	1148691476	CORDOBA GONZALEZ ROSA ERSILIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
115	CC	39448467	CORRALES GUAPACHA BLANCA LIDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
116	CC	32345121	CORRALES OSORIO MARIA EULALIA																			0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
117	CC	24550617	CORREA RAMIREZ RESFA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
118	CC	24952170	CORTES BUSTAMANTE LUZ MARINA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
119	CC	1006248202	CORTES ZAPATA YIRLEY VANESSA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
120	CC	33992796	CRUZ MENDOZA MIRAIN YANETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
121	CC	24791201	DEL RIO AGUAPACHA GLORIA ELENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
122	CC	30733938	DIAZ LILIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
123	CC	42024579	DIAZ CHAVEZ LUZ ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
124	CC	25102577	DIAZ GARCIA SANDRA LILIANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
125	CC	42031586	DIAZ ESTRADA YENIS MILENA		X																230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
126	CC	1010065848	DOBIGAMA RESTREPO LINA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
127	CC	1135164124	DOSABIA GONZALEZ ANA ROSA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
128	CC	1090122423	DOSABIA SIAGAMA CARMEN CECILIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
129	CC	1092913191	DOSABIA NIAZA GISSELA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
130	CC	1148691713	DOSABIA WAZORNA LUZ ADRIANA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
131	CC	1093532860	DOVIGAMA QUERAGAMA LUZ MARY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
132	CC	25201138	DUQUE MONTES ROSALBA																			0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
133	CC	1007662798	ECHEVERRY CANO CAMILA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
134	CC	1088254783	ECHEVERRY MOLINA GLORIA NANCY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
135	CC	1004965421	ENEVIA SIAGAMA AURA LENI																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
136	CC	24791666	ENEVIA RESTREPO MARIA NANCY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
137	CC	1004965342	ENEVIA SIAGAMA YILIAN STEFANY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
138	CC	1093186128	ESTEVES MURRY CARMENZA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
139	CC	25000617	ESTRADA ISAZA LUZ DARY																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
140	CC	26291874	EVAO BANIAMA MARGARITA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
141	CC	24512393	FLOREZ RESTREPO DIANA ALEJANDRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
142	CC	24767397	FLOREZ CARDONA MARIA ARDEIRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
143	CC	25001135	FLOREZ DAVILA OLGA PATRICIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
144	CC	1006490639	FLOREZ YUDY ANDREA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
145	CC	24511833	FORONDA CASTAÑO GLORIA NANCY																		231001	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
146	CC	24688044	GALLEGO HEREDIA BIVIANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
147	CC	1020400786	GALLEGO LOPEZ DIANA MARCELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
148	CC	33965755	GALLEGO IDARRAGA RUTH																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
149	CC	1010042071	GALLO JARAMILLO JESSICA ESMERALDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
150	CC	24687232	GALVIS GONZALEZ NUBIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
151	CC	1032381781	GAÑAN MARTHA LIGIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
152	CC	1093214573	GARCIA CUERVO ALEXANDER																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
153	CC	25001605	GARCIA CASTAÑO BLANCA GIOVANNA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
154	CC	1090336000	GARCIA VILLANEDA ERICA DANIELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
155	CC	1092911719	GARCIA MARIN IRMA NANCY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
156	CC	1093537868	GARCIA GUTIERREZ LADY LORENA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
157	CC	25037310	GARCIA TREJOS NORA NILVIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
158	CC	33917078	GARCIA ARCE NUBID DEL SOCORRO																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
159	CC	33916965	GARCIA GAÑAN RUBY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
160	CC	33916738	GAVIRIA HENAO HERSILIA DE JESUS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
161	CC	33915253	GAVIRIA CANO ROSA MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
162	CC	1092914523	GAVIRIA MUÑOZ YINET DAIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
163	CC	24394898	GIRALDO VELASQUEZ ALIRIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
164	CC	25175702	GIRALDO QUICENO ANGELA MARIA	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
165	CC	25001620	GIRALDO GARCIA DAMARIS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
166	CC	25109852	GIRALDO GIRALDO DOLANY	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
167	CC	42147685	GIRALDO LADINO MARIA ELIZABETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
168	CC	24999972	GOMEZ MONTES MARTA LUCIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
169	CC	1093186287	GONZALES QUERAGAMA LUZ MARINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
170	CC	26598667	GONZALEZ CANO AMINTA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
171	CC	1010011413	GONZALEZ SIAGAMA DIALBA INES																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
172	CC	1005020551	GONZALEZ NAYAZA EUDALINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
173	CC	42030203	GONZALEZ RAMIREZ GLORIA PATRICIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
174	CC	1097721731	GONZALEZ GARCIA LEYDI YOJANNA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
175	CC	24414751	GONZALEZ CORTES LUZ ADRIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
176	CC	42027452	GONZALEZ RAMIREZ LUZ ALEYDA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
177	CC	1092914614	GONZALEZ LADINO MARIA LUZ DARY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
178	CC	1135164915	GONZALEZ GUASIRUCAMA MARIA LUZ LEYDI																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
179	CC	24547357	GONZALEZ LONDOÑO MARIA CARMENZA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
180	CC	1059785184	GONZALEZ SANCHEZ NATALIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
181	CC	1093538029	GONZALEZ SIAGAMA YERALDID ANDREA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
182	CC	1093220017	GRAJALES HERRERA ALEXIS BIBIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
183	CC	1004993771	GRAJALES PATIÑO LADY YULIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
184	CC	25001522	GRAJALES GIRALDO ROSA AMANDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
185	CC	24767732	GRISALES CARDONA NINI JOHANNA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
186	CC	25001513	GUACIRUMA AISAMA CENELIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
187	CC	42155284	GUAPACHA BAÑOL ADRIANA MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
188	CC	33916754	GUAPACHA HERNANDEZ MARELBIS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
189	CC	1092910677	GUAPACHA PADIERNA MARIA CRISTINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
190	CC	1004964791	GUAQUERAMA GUAQUERAMA MERY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
191	CC	24767208	GUASARABE DREGAMA NOHELIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
192	CC	1007224062	GUASARAVE DREGAMA ANGIE KATERINE																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
193	CC	1004993985	GUASIRUMA ONOGAMA ANA GABRIELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
194	CC	1193339776	GUASIRUMA GUASIRUMA GLORIA AMPARO																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
195	CC	25001595	GUASIRUMA DE NACAVERA HERMINIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
196	CC	1093532542	GUATIQUI CHECHE ABELAYDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
197	CC	1007214239	GUATIQUI QUERAGAMA BLANCA OLIVA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
198	CC	1093532760	GUATIQUI ARCE CAROLINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
199	CC	1093218840	GUERRA GALVIS ERIKA YULIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
200	CC	42730562	GUERRERO JARAMILLO ANA MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
201	CC	1089718576	GUERRERO TONUZCO LUZ AIDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
202	CC	1090333511	GUEVARA ARCE ALIDA YULIETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
203	CC	33917793	GUEVARA GONZALEZ DIANA CAROLINA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
204	CC	1089719066	GUEVARA ARCE NILSA LUDIBIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
205	CC	1059699091	GUEVARA ARCE YANETH																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
206	CC	1109421436	GUTIERREZ ORTIZ ANLLY BIVIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
207	CC	33800064	GUTIERREZ ARANGO DIANA MILENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
208	CC	1087493426	GUTIERREZ BALLESTEROS JENYFER ALEJANDRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
209	CC	24813832	GUTIERREZ GUAGUARABE LUZ DESLYS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
210	CC	1092910013	GUZMAN RENDON ALBERT MAURICIO																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
211	CC	1087489605	GUZMAN BALLESTEROS ELIZABETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
212	CC	1090335564	HENAO LADINO CLAUDIA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
213	CC	25001176	HENAO VIDALES GLORIA AMPARO																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
214	CC	1090077036	HENAO JUAN DAVID																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
215	CC	1004994158	HERNANDEZ HENAO LAURA CAMILA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
216	CC	1090336259	HERNANDEZ HERNANDEZ MARISELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
217	CC	24551745	HERNANDEZ PARRA MARYLUZ																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
218	CC	24590174	HERNANDEZ HERNANDEZ SANDRA MILENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
219	CC	1089720819	HERNANDEZ AGUDELO YEFERSON																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
220	CC	25203053	HERRERA HERRERA CRUZ NELIDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
221	CC	1087491787	HERRERA GALEANO MARY LUZ																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
222	CC	1087487686	HERRERA HERRERA SANDRA LORENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
223	CC	1059712126	HIDALGO BUITRAGO FRANCY JULIET																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
224	CC	1059703093	HINCAPIE LADINO MARIA YASMIN																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
225	CC	24518018	HINCAPIE SULMARINA VICTORIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
226	CC	1093532879	HIUPA NACEQUIA MARIA DORALBA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
227	CC	24790057	HOYOS VERGARA CLAUDIA ELENA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
228	CC	1093558246	HURTADO RAMIREZ ANGIE LISETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
229	CC	1087487099	HURTADO GIRALDO ORLANDY																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
230	CC	33915367	IBARRA TREJOS LUZ MARINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
231	CC	33915293	IBARRA AGUDELO MARIA EUGENIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
232	CC	1010151510	JIMENEZ CAICEDO JESSICA																		231001	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
233	CC	24552346	JIMENEZ SALDARRIAGA LILIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
234	CC	1093538393	JIMENEZ GALEANO YENNY PAOLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
235	CC	30413079	JIMENEZ JIMENEZ YESENIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
236	CC	33916611	LADINO LADINO ADALGISA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
237	CC	1059703854	LADINO ANGELA TATIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
238	CC	24790423	LADINO DOSABIA EULALIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
239	CC	1090338604	LADINO ARICAPA JOHANNY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
240	CC	1090337202	LADINO LARGO JULIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
241	CC	1092910185	LADINO SIAGAMA LUZ ERLINDA																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
242	CC	33916467	LADINO MELCHOR LUZ SORAIDA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
243	CC	34065786	LADINO CASTRILLON MARIA SORANGEL																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
244	CC	1088278907	LADINO BECERRA SANDRA MILENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
245	CC	33916950	LADINO YOLANDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
246	CC	1090332980	LADINO MELCHOR YULI CECILIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
247	CC	24552723	LAMUNDIA MORALES MIRYAM																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
248	CC	1090076483	LARGO IBARRA AIDA LUZ																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
249	CC	1087551631	LARGO ARREDONDO LUZ ADRIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
250	CC	1004752840	LLOREDA ALZATE MARIA ISABEL		X																230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
251	CC	1088237152	LLOREDA ALZATE YENY ALEJANDRA		X																230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
252	CC	1087561951	LOAIZA MONTAÑO INGRID DAHIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
253	CC	24512637	LONDOÑO MARQUEZ DIANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
254	CC	24788940	LONDOÑO YARCE LUZ EDILMA																			0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
255	CC	42029887	LONDOÑO GUEVARA LUZ ADRIANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
256	CC	25038158	LONDOÑO MARULANDA MARIA DEIDANIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
257	CC	1193033740	LONDOÑO TREJOS NATHALIA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
258	CC	1093535908	LOPERA GARCIA CINDY JOHANNA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
259	CC	1087493845	LOPEZ LOPEZ ANGIE VANESA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
260	CC	24687493	LOPEZ MEJIA GLORIA PATRICIA																		25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
261	CC	1087489023	LOPEZ VALENCIA JOSE EDUARDO																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
262	CC	1114831732	LOPEZ HENAO LINA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
263	CC	24688570	LOPEZ MEJIA LUZ ADRIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
264	CC	1090076109	LOPEZ VANEGAS NESLY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
265	CC	24767823	LOPEZ RENDON VIVIANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
266	CC	24789489	LUNA SALDARRIAGA MARIA DEL CARMEN																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
267	CC	1004964876	MAIGARA CHACOA LEIDY MARCELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
268	CC	1093533393	MAMUNDIA NEMBAREGAMA REMELINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
269	CC	33916557	MANSO MANSO ALIRIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
270	CC	1059705551	MANSO MELCHOR LUZ EDITH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
271	CC	25039202	MANSO DE MELCHOR MARIA EYICEL																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
272	CC	24687216	MAPURA GUAPACHA LUZ ALEYDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
273	CC	52380687	MARIN CORREA CLAUDIA PATRICIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
274	CC	25196359	MARIN TEJADA GLADIS ELENA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
275	CC	1002593975	MARIN MORENO LUZ ENEIDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
276	CC	25166114	MARIN SANCHEZ SOL MARIA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
277	CC	1099546616	MARTINEZ CRUZ DILAM																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
278	CC	24766059	MARTINEZ RAMIREZ SANDRA MILENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
279	CC	25202466	MARULANDA LUZ DARY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
280	CC	1004993649	MATURANA NAGLE FRANCY YURLEY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
281	CC	42158129	MEDINA MONTOYA DIANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
282	CC	1004684697	MEDINA PARRA JHENCY VANESA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
283	CC	24688412	MEDINA TOBON SANDRA MILENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
284	CC	24551357	MEJIA RAMOS ALEXANDRA MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
285	CC	24790198	MEJIA LUZ PIEDAD																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
286	CC	30383578	MEJIA GUTIERREZ MARIA EUGENIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
287	CC	25038650	MELCHOR SUAREZ MARIA ARGELIA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
288	CC	1088537512	MIRANDA ESCOBAR MILADYS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
289	CC	1087491802	MOLANO HERNANDEZ MARIA ANGELICA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
290	CC	42028588	MONTAÑO FLOREZ PATRICIA HELENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
291	CC	33965676	MONTOYA CASTRILLON JOHANA MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
292	CC	1113780995	MONTOYA PADILLA LUZ ELENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
293	CC	42029894	MONTOYA TABORDA MARIA ANGELICA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
294	CC	33918118	MONTOYA BARTOLO NELCY ESTELLA		X																230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
295	CC	33916869	MONTOYA BARTOLO NILVIA JANETH																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
296	CC	1092912198	MONTOYA CARRASCO RITALINA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
297	CC	1004679518	MORALES MALDONADO LEIDY YULIETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
298	CC	25170470	MORENO MONTOYA NUBIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
299	CC	1007214305	MOSQUERA PALOMEQUE DEINER YECID																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
300	CC	25001589	MOSQUERA PEREA MARIA ROSARIO																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
301	CC	1076380437	MOSQUERA PALACIOS RUBIS MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
302	CC	24552144	MUÑOZ CRUZ ANDREA BIBIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
303	CC	1006028191	MUÑOZ SANTOYA EMILCE																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
304	CC	25170238	MUÑOZ GARCIA MARIA CENAYDA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
305	CC	1007214201	MURILLO RIOVERDE ALBA ALICIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
306	CC	24767198	MURILLO GUASARAVE NORALBA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
307	CC	1093532852	MURRI SINTUA LIBIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
308	CC	1039697313	MUSICUE VASQUEZ KELLY YIRLEY																		230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
309	CC	1004993867	NACEQUIA JIUPA LUCINDA ISABEL																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
310	CC	1093532804	NARIQUIAZA NAYAZA DIOCELINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
311	CC	1135184238	NARIQUIAZA DOVIGAMA LUZ MERY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
312	CC	1135184507	NARIQUIAZA ARCE MARIA CLEOTILDE																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
313	CC	1135184883	NATURO GONZALEZ YENI		X																230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
314	CC	1093533765	NAYASA SIAGAMA AUDELINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
315	CC	1004994155	NAYASA GUATIQUI OTILIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
316	CC	1093532891	NAYAZA RESTREPO MELBA ROSA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
317	CC	1093532370	NEMBAREGAMA AYSAMA LUZ CARMENZA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
318	CC	24789957	NENGARABE WAZORNA CRUZ ELENA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
319	CC	1004965104	NENGARABE TASCON ERIKA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
320	CC	1092914233	NENGARABE DOSAVIA NORALI																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
321	CC	1092910870	NENGARABE SIAGAMA NORBELIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
322	CC	1093532556	NEQUETA QUERAGAMA HUMILDA		X																230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
323	CC	24789616	NEQUIRUCAMA GOMEZ LEOPOLDINA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
324	CC	1122133487	NEVA CELIS MAYERLY																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
325	CC	24791653	NIAZA BIGAMA BEATRIZ ELENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
326	CC	1093535628	NIAZA SIAGAMA INELDA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
327	CC	1010031676	NIAZA SIAGAMA LUCELINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
328	CC	1004964914	NIAZA TAMANIZA LUZ MARY																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
329	CC	1004965723	NIAZA ARCE LUZ MIRIAN																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
330	CC	1092911817	NIAZA MONTOYA MARIA CLARA INES																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
331	CC	24790625	NIAZA WASORNA MARTHA LUCIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
332	CC	24791768	NOGOA CORTES MARIA ELENA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
333	CC	30384860	OBANDO AGUDELO MARIA GEOVANY																		25-14	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
334	CC	25001789	ONOGAMA DOSABIA MARIA HORTENSIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
335	CC	1090149878	OROZCO SALAZAR ANGIE LORENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
336	CC	24763188	OSORIO DE CASTAÑO CONSUELO																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
337	CC	24791714	OSORIO WASIRUMA DORA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
338	CC	1092911210	OSORIO CHACOA ESMILDA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
339	CC	4579191	OSORIO GIL JOSE RODRIGO																			0	$0	$0	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
340	CC	1004565520	OSORIO SANCHEZ SANDRA YULIETH																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
341	CC	1089382205	OSPINA GIRALDO ISABELLA MARIA																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
342	CC	1104939482	OSPINA JUMENEZ JHEYDER ALEXANDER																		230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
343	CC	29898791	OSPINA DE ALZATE LUZ ESTELLA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
344	CC	24511390	OSPINA QUINTERO MARIA MYRIAM																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
345	CC	33965194	OSSA TABARES YUDHIT MARITZA																		230201	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
346	CC	1148691777	PALACIO CHICAMA LILIANA PATRICIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
347	CC	24397086	PARRA HERNANDEZ LUZ EDITH																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
348	CC	1005088339	PATIÑO QUINTERO AURA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
349	CC	1088355278	PATIÑO SANCHEZ ERIKA JOHANNA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
350	CC	1093533138	PEPE SINTUA ANA EDELMIRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
351	CC	42158585	PEREA MATURANA ANEIXA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
352	CC	1093533914	PEREA RAMIREZ MARIA ABANED DISLEY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
353	CC	1087486588	PEREZ ISAZA DORA MILENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
354	CC	1004964840	PEREZ BECERRA FRANCY PAOLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
355	CC	24411796	PEREZ YEPES MARIA NUBIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
356	CC	25037328	PEREZ YEPES MARIA CECILIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
357	CC	1065661280	PEREZ FLORIAN VIVIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
358	CC	24511897	PESCADOR OSORIO MARIA SOCORRO																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
359	CC	1088537728	PIEDRAHITA MUÑOZ JESSICA PAOLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
360	CC	1094899060	POSADA POSSO DEISSY JULIETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
361	CC	25203085	POSADA QUINTERO MONICA LEANDRA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
362	CC	1007460636	PRESIGA USUGA SARA YOLIMA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
363	CC	33916021	QUEBRADA BAÑOL MARIA EUGENIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
364	CC	1088237530	QUEBRADA GASPAR YENY YOHANA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
365	CC	1093186109	QUERAGAMA ARCE ALBA LUCINDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
366	CC	1093532733	QUERAGAMA QUERAGAMA AMELIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
367	CC	1093533062	QUERAGAMA PEPE ANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
368	CC	1078177118	QUERAGAMA BATEZA BERONICA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
369	CC	1007213572	QUERAGAMA CHECHE CLAUDIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
370	CC	1007214649	QUERAGAMA ARCE DELLIA INES																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
371	CC	25001212	QUERAGAMA GUATIQUI FLOR ELISA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
372	CC	1005020534	QUERAGAMA GUATIQUI IDALBA LUCIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
373	CC	1135184301	QUERAGAMA QUERAGAMA INOCENCIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
374	CC	1007213645	QUERAGAMA ONOGAMA LAURA YANETH																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
375	CC	1135184842	QUERAGAMA SINTUA LETICIA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
376	CC	1007213693	QUERAGAMA QUERAGAMA LUZ ESTELLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
377	CC	1093532735	QUERAGAMA QUERAGAMA MARIA LINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
378	CC	1093533350	QUERAGAMA NEMBAREGAMA MARIA ELENA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
379	CC	1135184334	QUERAGAMA CAMPO MARIA EUGENIA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
380	CC	1093186093	QUERAGAMA ARCE NANCY PATRICIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
381	CC	1135184907	QUERAGAMA RESTREPO NUBIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
382	CC	1093532598	QUERAGAMA QUERAGAMA VIRGELINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
383	CC	25001618	QUICENO CORTES MARCY																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
384	CC	25001495	QUICENO RESTREPO MARICELLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
385	CC	25181879	QUINTERO DAVID FENIX ADRIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
386	CC	25109922	QUINTERO CASTAÑO GLADIS XIMENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
387	CC	42030021	QUINTERO SALAZAR MARTHA CECILIA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
388	CC	42027750	RAMIREZ ZULETA CENEIDA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
389	CC	24766204	RAMIREZ GUTIERREZ GLORIA YANETH																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
390	CC	24511274	RAMIREZ DE CARDONA LUZ MARINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
391	CC	24766733	RAMIREZ GUTIERREZ LUZ PIEDAD																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
392	CC	24687073	RAMIREZ RAMIREZ OLGA LUCIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
393	CC	1004529498	RAMIREZ CANO SANTIAGO																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
394	CC	1058913885	RAMOS CERTIGA JHENY FERNANDA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
395	CC	24391342	RENDON BEDOYA MARIA OLINDE																		230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
396	CC	25036203	RENDON DE VELEZ MARIA INES																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
397	CC	24791206	RENDON MOSCOSO NANCY STELLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
398	CC	1093532681	RESTREPO VELASQUEZ CELINDA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
399	CC	1135184859	RESTREPO NARIQUIAZA CLARA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
400	CC	43413258	RESTREPO MONTOYA CLAUDIA PATRICIA		X																230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
401	CC	1090339952	RESTREPO TREJOS KELY VERONICA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
402	CC	1135184868	RESTREPO NARIQUIAZA LUZ MERY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
403	CC	24790612	RESTREPO ENEVIA LUZ DILIA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
404	CC	25201435	RESTREPO OSORIO ROSALIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
405	CC	42028455	RESTREPO SANDRA PATRICIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
406	CC	25203263	RINCON VALENCIA DIANA MILENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
407	CC	24399073	RIOS POSADA ANGELA MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
408	CC	1036624771	RIOS PANIAGUA DENIS ALEJANDRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
409	CC	1087486561	RIOS VALENZUELA FRANCY LILIANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
410	CC	33916941	RIOS TREJOS GLORIA MILENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
411	CC	42028289	RIOS RAMIREZ MARIA SOLEY																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
412	CC	42147239	RIOS OSORNO OLGA GINETTE																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
413	CC	1089720536	RIVAS MONCADA DANIELA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
414	CC	24686543	RIVERA ALZATE GLORIA CECILIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
415	CC	1087490848	RIVERA VALENCIA YESSICA ALEJANDRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
416	CC	1005714704	RIVILLA CORREA MARIA ALEJANDRA		X																230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
417	CC	1006165403	RODAS URREGO ANGY DAHIAN																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
418	CC	1004679421	RODRIGUEZ CARO ALISON																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
419	CC	1002085033	RODRIGUEZ ANA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
420	CC	1087494094	RODRIGUEZ CARO BRENDA YULIETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
421	CC	39717829	RODRIGUEZ RUIZ ELIZABETH																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
422	CC	24552703	RODRIGUEZ PEREZ LENIS JOHANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
423	CC	24549558	ROMAN AGUDELO MARIA AMPARO																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
424	CC	1005159217	ROMERO CALDERON LEIDY JOHANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
425	CC	24791602	ROMERO RONCANCIO YADIRA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
426	CC	24511949	RUIZ HERRERA GLORIA NANCY																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
427	CC	25037499	RUIZ RAMIREZ MARTHA LUCIA																			0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
428	CC	1087547093	SAENZ GALLEGO PAOLA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
429	CC	1014179115	SALAZAR ARTEAGA ANGELA MARIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
430	CC	1092911989	SANCHEZ LOPEZ GLORIA YANET																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
431	CC	1004671021	SANCHEZ HERNANDEZ LEIDY TATIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
432	CC	1115067928	SANCHEZ JIMENEZ LESLIE JULIETH																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
433	CC	1113527818	SANCHEZ PAYAN LINA MARCELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
434	CC	42026069	SANCHEZ NARANJO LISABEL																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
435	CC	1089931897	SANCHEZ RESTREPO LUCERO																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
436	CC	25202697	SANCHEZ MORENO LUZ NELIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
437	CC	42028786	SANCHEZ NARANJO LUZ AMPARO																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
438	CC	1086635056	SANCHEZ RIOS MARCOS ALEXIS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
439	CC	30239265	SANCHEZ JARAMILLO MARIA LUZ																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
440	CC	1093216806	SANCHEZ CARDONA NANCY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
441	CC	1087486880	SANCHEZ AGUDELO SIRELLY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
442	CC	1135184314	SANTA WAZORNA LUZ HERMILDA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
443	CC	1005020663	SANTA CAIZALES MARIA RUBY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
444	CC	1135164307	SANTA NENGARABE ORDILIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
445	CC	55176295	SANTOS GARCIA MARIA FLORENIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
446	CC	29138256	SIABATO CRUZ FRANSURI																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
447	CC	1004965093	SIAGAMA RESTREPO AYDA MARIBEL																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
448	CC	1090122326	SIAGAMA SIAGAMA DORILBIA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
449	CC	1148691749	SIAGAMA DOSABIA EMILIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
450	CC	1004965625	SIAGAMA SIAGAMA FLORA LUZ																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
451	CC	1148691823	SIAGAMA SIAGAMA FLORA LIGIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
452	CC	1088257020	SIAGAMA CHACOA LEIDY YOHANA																		231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
453	CC	1093187503	SIAGAMA SIAGAMA LEYDI VANESA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
454	CC	1135164924	SIAGAMA NIAZA LUZ MERALI		X																230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
455	CC	1004793131	SIAGAMA SIAGAMA MARIA NORALBA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
456	CC	1135164849	SIAGAMA UAZORNA MARIA JANETH																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
457	CC	25001662	SIAGAMA RESTREPO MARIA ELENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
458	CC	1093532281	SIAGAMA ENEVIA NORADELBA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
459	CC	1090122341	SIAGAMA SIAGAMA OMAIRA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
460	CC	1078176465	SINTUA TEQUIA ANA BELIZA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
461	CC	1078176462	SINTUA MURILLO MARIA ELISA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
462	CC	1133614508	SINTUA MURILLO NORA INES																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
463	CC	1010052698	SOTO RAMIREZ GLORIA VIVIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
464	CC	25055000	SOTO TABORDA MARIA LILIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
465	CC	42026854	SOTO MONCADA MARIA DEL CARMEN																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
466	CC	33917747	SUAREZ TREJOS BLANCA NOHORA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
467	CC	24688247	SUAREZ LADINO JENI JOHANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
468	CC	24687995	SUAZA CANO LUZ ESTELLA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
469	CC	24551996	SUAZA RAMIREZ MERCEDES ROSA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
470	CC	25173674	TABARES GIRALDO SANDRA MILENA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
471	CC	1090334376	TABARQUINO SUAREZ BLANCA MARISOL																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
472	CC	1090332451	TABARQUINO SUAREZ HEIDY JULIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
473	CC	25203185	TABORDA ARREDONDO MARIA GLADIS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
474	CC	1090076677	TABORDA CADAVID VIVIANA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
475	CC	1093532172	TAMANIZA OSORIO ANA FELICIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
476	CC	1193550464	TAMANIZA MAIGARA DORA JOHANA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
477	CC	1007629860	TAMANIZA ESTUA FLOR ANGELA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
478	CC	1004965933	TAMANIZA MAIGARA LUZ DARY																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
479	CC	24688560	TAMAYO VILLEGAS ADRIANA LUCIA																		231001	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
480	CC	1087486198	TAMAYO PINO LUZ MIRYAM																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
481	CC	33916178	TAPASCO CALVO MELVA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
482	CC	1093532902	TASCON SIAGAMA MIRYAM																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
483	CC	1004994054	TASCON HURTADO NELSON DANIEL	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
484	CC	25170597	TOBON TAMAYO LILIANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
485	CC	1192772595	TORO CUESTA GLORIA ESTEFANI																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
486	CC	43921239	TORO SANDRA MILENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
487	CC	30307656	TOVAR BARRAGAN MARLENY																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
488	CC	25037469	TREJOS MUÑOZ ANA FELIZA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
489	CC	1090336077	TREJOS ALZATE JORGE ALBERTO																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
490	CC	1059704797	TREJOS GUEVARA LINA YISELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
491	CC	1093984359	TREJOS UTIMA LUZ ADRIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
492	CC	24346706	TREJOS VASQUEZ MARIA CONSUELO																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
493	CC	1059701704	TREJOS LOPEZ YENNY MARCELA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
494	CC	33915414	UTIMA LEIVA MARIBEL DEL CARMEN																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
495	CC	25001271	VALDERRAMA QUINTERO LUZ ADRIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
496	CC	42025476	VALENCIA MARIA LUCERO																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
497	CC	24551147	VALENCIA GIL SANDRA YULEY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
498	CC	26292055	VALENCIA ARCE UBALDINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
499	CC	24397031	VANEGAS TORO LUZ MARY																		230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
500	CC	1088237659	VANEGAS GUTIERREZ YESENIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
501	CC	1004831877	VARGAS VALENCIA CAROLINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
502	CC	1088252138	VARGAS SUAREZ GLORIA NANCY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
503	CC	22197882	VASQUEZ GOMEZ MARTA LIBIA																			0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
504	CC	1087486581	VASQUEZ MAYA SANDRA LUCIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
505	CC	1004801477	VELASCO ARICAPA ANDREINA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
506	CC	1088269534	VELASCO TAPASCO SANDRA LILIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
507	CC	24415022	VELASQUEZ HERRERA CLAUDIA BIBIANA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
508	CC	42026002	VELEZ CARDONA FRANCY LORENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
509	CC	1087487626	VELEZ MOSCOSO GLORIA ELENA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
510	CC	1088537145	VERGARA OSORIO YULY ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
511	CC	33800192	VILLA IMPATA HILDA YANETH	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
512	CC	1087550872	VILLA OSORIO LUCELLY DE JESUS																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
513	CC	43792323	VILLADA GARCIA DORA MARIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
514	CC	1059703811	VILLADA BUENO LEIDY BIVIANA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
515	CC	1004993575	VILLADA MEJIA VERONICA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
516	CC	1027959507	VILLERO QUEJADA JESSICA																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
517	CC	1090334798	VINASCO COLORADO FRANCI MILENA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
518	CC	25038232	VINASCO TUSARMA MARIA ISLENY																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
519	CC	25248277	VINASCO CELIS MARIA LUCENIT																		25-14	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
520	CC	1078178143	VISCUÑA GONZALEZ BERTHALICIA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
521	CC	1078180200	WASIRUMA ARCE FABIOLA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
522	CC	1093533454	WAZORNA NARIQUIAZA ERNESTINA																		230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
523	CC	1135164330	WAZORNA SIAGAMA LUZ CAROLINA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
524	CC	24791646	YAGARI TAMANIZA BLANCA NOLIA																		230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
525	CC	1004794531	YARCE CASTAÑO DALILA ANDREA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
526	CC	65810741	YATE URBANO MARITZA																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
527	CC	24396153	ZAPATA GRAJALES GLORIA NANCY																		230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900896	2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	CARRERA 16 105-115	PEREIRA-RISARALDA	3226530	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1794487380	9492147534	E	2025/09/22	2025/09/22	BANCO DE BOGOTA	0	$122,973,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				523	$83,397,800	$0	$0	$83,397,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$1,082,300	$0	$0	$1,082,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	40	$6,665,000	$0	$0	$6,665,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	359	$56,452,900	$0	$0	$56,452,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	117	$19,197,600	$0	$0	$19,197,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				530	$18,391,000	$0	$0	$18,391,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	530	$18,391,000	$0	$0	$18,391,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				530	$21,184,600	$0	$0	$21,184,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	530	$21,184,600	$0	$0	$21,184,600
TOTAL				530	$122,973,400	$0	$0	$122,973,400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.248.374

PALACIO MACHADO
APELLIDOS

CARLOS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1986
PUEBLO RICO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-ABR-2005 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2400100-54137521-M-1088248374-20050523 0500505143A 02 183687243

WTAMAYO-02460086102288-1202290-002261368-A

UT NUTRIENDO FUTURO

Pereira, 06 de octubre de 2025

DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.248.374 expedida en Pereira Risaralda, vecino de Pereira, quien obran como Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO** identificada con NIT. No. 901.900.896-2

CERTIFICAMOS QUE

De acuerdo al contexto de lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto sobre aportes **A SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** hasta la fecha, que se derivan de la relación laboral con sus empleados, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin.

La planilla de Aportes Número 9492146757 y 9492147534 correspondiente al mes de agosto, donde se hacen los respectivos aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
CC. 1.088.248.374 de Pereira
Representante Legal

WTAMAYO-024[illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 105 115 BELMONTE

42. Correo electrónico direcciongeneral@construyamoscolombia.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 2 6 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 1 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 4 8 3 7 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	MACHADO	CARLOS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 8 9 6 8 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIZ	SANCHEZ	URIEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 0 6 3 5 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 5 0 4 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 4 1 1 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 8 6 4 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION DESARROLLO SOCIAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 4 1 1 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Pereira, 30 de octubre del 2025

LOS SUSCRITOS PROFESIONALES CONTRATISTAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA

HACEN CONSTAR QUE:

De acuerdo a los soportes contables legales, entregados por el contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con NIT. 901900896-2, en función de la cuenta de cobro No. 9.4 Periodo de operación que comprende el mes de septiembre 2025

- Planillas Seguridad social No. 9492147534 y 9492146757
- Certificado Pago Seguridad social y parafiscales
- Certificados antecedentes del contador Público
- Cedula del representante legal
- Copia Tarjeta Profesional Contador Público
- Factura de Venta FRAE-21 del 25 de noviembre del 2025

De acuerdo a lo anterior, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a los documentos entregados los cuales cumplen con lo establecido para tal fin.

HUGO ARMANDO MORENO ROJAS
CC. 18.415.401
Eje Financiero PAE

KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS
CC. 1.053.801.405
Eje Transparencia PAE